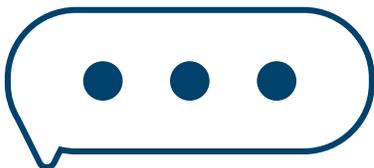


* ROMPIENDO EL SILENCIO



INFORME SOBRE VIOLENCIAS CONTRA LAS
PERSONAS LGBTIQ+ EN VENEZUELA DURANTE
EL AÑO 2022.



ÍNDICE

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Resumen ejecutivo | 1 |
| Introducción | 2 |
| Glosario | 4 |
| Consideraciones metodológicas | 6 |
| Contexto sociopolítico venezolano y su impacto en la población LGBTIQ+ | 9 |
| Datos | 13 |
| Casos totales | 13 |
| Violencia contra personas LGBTIQ+ en el territorio venezolano | 14 |
| Caracterización de las violencias o discriminaciones | 16 |
| Violencias por prejuicio en función de las características que hacen a alguien ser o parecer LGBTIQ+ | 16 |
| Tipos de violencia por presunto motivo de orientación sexual, identidad de género o expresión de género y/o diversidad corporal, reales o percibidas. | 17 |
| Agresiones documentadas | 18 |
| Espacios donde ocurren los hechos de violencia | 21 |
| Crímenes o violencia extrema contra personas LGBTIQ+, reales o percibidas | 23 |
| Caracterización de victimarios | 28 |
| Agresores totales | 28 |
| Orientación sexual de agresores | 28 |
| Identidad de género de agresores | 28 |
| Rol de los agresores en torno a la violencia | 29 |
| Perfil del agresor | 33 |

ÍNDICE

| | |
|-------------------------------------------------|----|
| Caracterización de las personas afectadas----- | 35 |
| Total de personas afectadas----- | 35 |
| Orientación sexual----- | 36 |
| Identidad de género----- | 36 |
| Expresión de género----- | 37 |
| Abiertamente LGBTIQ+----- | 38 |
| Edades----- | 38 |
| Nivel educativo----- | 39 |
| Efectos o consecuencias----- | 39 |
| Apoyo requerido por las personas afectadas----- | 40 |
| Denuncias----- | 41 |
| Perfil de las personas afectadas----- | 42 |
| Apartados----- | 43 |
| Activistas bajo acecho----- | 43 |
| Melanie Agrinzones----- | 44 |
| Tristán----- | 46 |
| Geo Velasquez----- | 47 |
| Richelle Briceño----- | 50 |
| Ni en Venezuela ni con los mismos derechos----- | 53 |
| Caso hombre bisexual venezolano----- | 53 |
| Caso mujer trans venezolana----- | 54 |
| Referencias----- | 56 |

RESUMEN EJECUTIVO

Este informe aborda la caracterización de la violencia hacia **personas LGBTIQ+** en Venezuela y las recomendaciones para abordar esta problemática. Se destaca que el fortalecimiento de los procesos de documentación y gestión de casos es **crucial** para garantizar que las personas LGBTIQ+ sobrevivientes o en situación de violencia en Venezuela tengan acceso a la justicia y a los recursos necesarios para su recuperación. Además, se hace énfasis en la importancia de que el Estado y las autoridades correspondientes asuman la responsabilidad de proteger los derechos de todas las personas, incluyendo las LGBTIQ+.

Se presentan una serie de recomendaciones para distintos actores sociales, incluyendo a la sociedad civil, las familias y amigos de personas LGBTIQ+, el sector privado, las organizaciones internacionales y los medios de comunicación. Se enfatiza la importancia de trabajar en conjunto para **promulgar leyes y políticas** que garanticen la igualdad y protección de los derechos de las personas LGBTIQ+. Asimismo, se destaca la relevancia de la sensibilización y educación sobre los derechos de las personas LGBTIQ+ y la promoción de la diversidad y la inclusión en la sociedad.

Este informe concluye que abordar la violencia hacia personas LGBTIQ+ en Venezuela requiere de un esfuerzo colectivo de distintos actores sociales y del compromiso del Estado y las autoridades correspondientes para garantizar la protección de los derechos de todas las personas.

* INTRODUCCIÓN

La violencia hacia las personas LGBTIQ+ en Venezuela es un grave problema que afecta a una comunidad marginalizada en un contexto político, económico y social **difícil**. La discriminación y el rechazo son comunes en muchos ámbitos de la vida cotidiana, y la violencia física y psicológica es una realidad constante para muchas personas LGBTIQ+ en el país.

En este contexto, las Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan en la promoción y defensa de los derechos de las personas LGBTIQ+ tienen un papel crucial que desempeñar. Sin embargo, estas organizaciones enfrentan obstáculos significativos en su labor, desde la falta de financiamiento y recursos, hasta persecución y limitaciones para el reconocimiento legal, lo que limita su capacidad para brindar apoyo a las personas afectadas.

Para documentar y abordar eficazmente la discriminación hacia las personas LGBTIQ+ en Venezuela, es esencial contar con la colaboración de organizaciones y activistas locales, así como con el apoyo de medios de comunicación, instituciones públicas y comunidad internacional. Se necesitan esfuerzos coordinados para crear conciencia, promover la tolerancia y el respeto, y garantizar que las personas LGBTIQ+ sean **atendidas, protegidas y respetadas por igual ante la ley**.

Además, es fundamental contar con **documentación rigurosa y precisa de los casos de violencia hacia las personas LGBTIQ+ en Venezuela**, para poder denunciar y hacer responsable a los perpetradores de estos actos. Sin embargo, la documentación de estos casos puede ser difícil, ya que muchas personas afectadas no denuncian por miedo a represalias o por la falta de confianza en el sistema de justicia.

A pesar de los obstáculos, las organizaciones que trabajan en la promoción y defensa de los derechos de las personas LGBTIQ+ en Venezuela continúan luchando por una sociedad más justa e igualitaria para todos. Con el apoyo de diversos actores y un enfoque firme en la documentación rigurosa de la violencia hacia las personas LGBTIQ+, podemos avanzar hacia un futuro más inclusivo y respetuoso en Venezuela y en todo el mundo.



Es por esta visión que surge el **Observatorio Venezolano de Violencias LGBTIQ+**, como una iniciativa que busca llenar el vacío de información y documentación sobre la violencia hacia las personas LGBTIQ+ en el país. El observatorio, conformado por un grupo de activistas diversos y multidisciplinario, tiene como objetivo visibilizar la magnitud y las formas de violencia que enfrentan las personas LGBTIQ+ en Venezuela, así como identificar patrones y tendencias que permitan la formulación de políticas públicas más efectivas y el diseño de estrategias de prevención y atención a las personas afectadas.

A través del trabajo en materia de recolección y análisis de información, el Observatorio busca proporcionar datos y evidencia concretos que permitan exigir justicia y reparación para las personas afectadas, y contribuir a la lucha contra la discriminación y la exclusión.

GLOSARIO



BISEXUAL: Personas que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídas a hombres y mujeres.

CISNORMATIVIDAD: Expectativa de que todas las personas son cisgénero, “que aquellas personas a las que se les asignó masculino al nacer siempre crecen para ser hombres y aquellas a las que se les asignó femenino al nacer siempre crecen para ser mujeres”.

DIVERSIDAD CORPORAL: La diversidad corporal se refiere a una amplia gama de representaciones del cuerpo, por ejemplo, variaciones en la anatomía sexual que se expanden más allá del binario hombre/mujer. Intersex es un término sombrilla que abarca esta diversidad corporal.

ESTEREOTIPO: "Un estereotipo presume que todos los miembros de un cierto grupo social poseen atributos o características particulares... [En consecuencia] se considera que una persona, simplemente por su pertenencia a dicho grupo, se ajusta a la visión generalizada o la preconcepción".

EXPRESIÓN DE GÉNERO: Generalmente se refiere a la manifestación del género de la persona, que podría incluir la forma de hablar, manierismos, modo de vestir, comportamiento personal, comportamiento o interacción social, modificaciones corporales, entre otros.

GAY: Hombres que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídos a otros hombres.

HETERONORMATIVIDAD: sesgo cultural a favor de las relaciones heterosexuales, las cuales son consideradas “normales, naturales e ideales” y son preferidas por sobre relaciones del mismo sexo o del mismo género [9]. Se compone de reglas jurídicas, sociales y culturales que obligan a los individuos a actuar conforme a patrones heterosexuales dominantes e imperantes.

PERSONA HETEROSEXUAL: Mujeres que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídas a hombres; u hombres que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídos a mujeres.

PERSONA LESBIANA: Mujeres que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídas a otras mujeres.

PERSONA TRANS: Cuando la identidad de género de la persona no corresponde con el sexo asignado al nacer. Las personas trans construyen su identidad independientemente de tratamiento médico o intervenciones quirúrgicas.

QUEER: “Género queer” es un término general para las personas cuya identidad de género no está incluida o trasciende el binario hombre y mujer.

SEXO ASIGNADO AL NACER: Esta idea trasciende el concepto de sexo como masculino o femenino. La asignación del sexo no es un hecho biológico innato; más bien, el sexo se asigna al nacer en base a la percepción que otros tienen sobre sus genitales. La mayoría de las personas son fácilmente clasificadas pero algunas personas no encajan en el binario mujer/hombre.

SISTEMA BINARIO DEL GÉNERO/SEXO: modelo social y cultural dominante en la cultura occidental que “considera que el género y el sexo abarcan dos, y sólo dos, categorías rígidas, a saber masculino/hombre y femenino/mujer. Tal sistema o modelo excluye a aquellos que no se enmarcan dentro de las dos categorías (como las personas trans o intersex).

VIOLENCIA BASADA EN PREJUICIO: Los crímenes basados en prejuicios constituyen racionalizaciones o justificaciones de reacciones negativas, por ejemplo, reacciones negativas frente a expresiones de orientaciones sexuales o identidades de género no normativas. Tal violencia es social, local, situada y no es parte de la idiosincrasia de las personas específicas involucradas. Requiere un contexto y una complicidad social.

* CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

- 1 El presente informe se basa en la documentación y sistematización realizada por el Observatorio durante el año 2022. Esta labor de monitoreo abarcó dos etapas: una primera desde agosto hasta diciembre que implicó un monitoreo exhaustivo y promoción de redes propias del Observatorio, y una segunda que comprendió la documentación de los meses previos a agosto en la que se recopiló la información difundida. Es importante destacar que el Observatorio inició sus funciones en agosto de 2022 y, por lo tanto, se vio en la necesidad de documentar los meses anteriores para contar con un sustento investigativo más completo.
- 2 Los datos que sustentan los análisis realizados por el equipo del Observatorio son el resultado de un monitoreo intenso y constante enfocado en 10 estados del país (Anzoátegui, Bolívar, Carabobo, Distrito Capital, Mérida, Miranda, La Guaira, Lara, Táchira, Zulia), aunque se registraron todos los casos de los cuales se tuvo conocimiento, sin importar el lugar donde ocurrieron. Próximamente, se ampliará la capacidad de monitoreo para cubrir sistemáticamente todos los estados.
- 3 Para el monitoreo, búsqueda y levantamiento de información se utilizaron diversos canales: redes sociales, redes de activistas y organizaciones de Derechos Humanos, medios de comunicación, periodistas, reportes y denuncias que se recibieron por los canales establecidos por el Observatorio (Líneas telefónicas de atención ciudadana, cuentas de Instagram, Twitter, Telegram, el correo de reportes y la página Web).
- 4 Por lo anteriormente dicho, el presente informe, si bien es un intento exhaustivo de abordaje al fenómeno de la violencia hacia población LGBTIQ+ en Venezuela, representa solo una primera y limitada aproximación a dicho fenómeno. Nuestros datos y análisis, aunque son generalizables y pretenden dar luces sobre esta problemática en el país, solo reflejan una pequeña parte de este problema social. Es necesario la continuidad en la investigación y el aumento de las capacidades para una mejor comprensión de la violencia hacia personas LGBTIQ+ en territorio nacional.

5 El Observatorio documenta los casos de acuerdo a dos clasificaciones macro: individuales y colectivos. Los casos contra colectividades hacen referencia a hechos que ocurrieron contra la población LGBTIQ+ en general o contra grupos de personas que se representan con algunas de las letras que conforman esta sigla. Estos casos están principalmente relacionados a discursos o incidentes discriminatorios contra un grupo determinado, es decir, contra todas las personas que se identifican o son percibidas como lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex, queer u otros.

6 El observatorio toma como base para la definición de crímenes de odio, incidentes de odio y discursos de odio las establecidas por el Observatorio de Violencias contra Personas LGBTI en América Latina y el Caribe y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional.²

7 Los Indicadores de polarización son elementos o características comunes en hechos de discriminación contra personas LGBTIQ+, estos ayudan a identificar y diferenciarlos de otros tipos de violencia. Los utilizados por el Observatorio son los Factores de Polarización del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (2015) en su sentencia dictada sobre el caso *Bálazs vs Hungría*³, sin que estos sean excluyentes. Entre estos están:

- La percepción de la persona afectada.
- La pertenencia de la persona afectada al grupo poblacional LGBTIQ+.
- Discriminación por asociación.
- Las expresiones o comentarios homófobos que profiera el autor/es al cometer los hechos.
- Atuendos o accesorios que lleve puesto el autor de los hechos y que en muchas ocasiones serán, por su simbología relacionada con el odio, muy gráficos para acreditar el perfil del autor y la motivación del delito.
- La propaganda, estandartes, banderas, pancartas, etc; que pueda llevar el autor de los hechos o que puedan encontrarse en su domicilio si es registrado.
- Los antecedentes policiales del sospechoso por haber participado en hechos similares.
- La relación del sospechoso con grupos o asociaciones caracterizadas por su odio, u hostilidad contra grupos vulnerables.
- Enemistad histórica entre los miembros del grupo de la persona afectada y del presunto culpable.

- Si los hechos ocurren con motivo u ocasión de una fecha significativa para la comunidad o colectivo de destino.
- Si los hechos ocurren en un día, hora o lugar en el que se conmemora un acontecimiento o es un símbolo para el agresor.
- La aparente gratuidad de los hechos, particularmente si son violentos y la persona afectada pertenece a un grupo vulnerable.

CONTEXTO SOCIOPOLÍTICO VENEZOLANO * Y SU IMPACTO EN LA POBLACIÓN LGBTIQ+

LA REALIDAD VENEZOLANA

Venezuela atraviesa desde hace varios años una crisis política, que ha aumentado la conflictividad social del país, y una crisis económica que ha mermado las capacidades de sostenibilidad y supervivencia de quienes hacen vida en territorio venezolano, causando una crisis humanitaria compleja según Naciones Unidas, y un éxodo migratorio de más 7 millones de personas, particularmente a países fronterizos y cercanos.

Todo eso provoca un ambiente generalizado de conflicto social que ha ido creciendo paulatinamente con los años, particularmente enfocado por gremios sociales y en exigencia de condiciones dignas para la ciudadanía. Para el primer semestre del año 2022, es decir, de enero a junio de ese año, el Observatorio Venezolano de Conflictividad Social⁴ registró 3.892 protestas en todo el país, para un promedio de 22 al día. Por su parte los estudios realizados por la encuesta de condiciones de vida Encovi⁵ y las Universidades que participan, han demostrado el empobrecimiento generalizado de la población venezolana en los últimos años, y aunque durante el año 2022 hubo una reducción de la pobreza multidimensional, hubo un aumento considerable de los niveles de desigualdad social así como una profundización de la crisis del sistema educativo nacional; esto último no es menor si se considera la educación como una vía para el desarrollo y la movilidad social.



Ahora, este impacto de las crisis venezolanas no es igualitario, sino diferenciado y profundizado según grupos poblacionales y hasta áreas geográficas específicas. La interseccionalidad de varias realidades, la perspectiva de género, y las capas de vulnerabilidad social juegan un papel determinante en el impacto de crisis sociopolíticas, económicas y hasta catástrofes sociales o naturales. Y Venezuela no es la excepción. La falta de servicios públicos por ejemplo, es más notoria y aguda en algunas regiones del país que en otras.

Lo que nos atañe aquí entonces es ese impacto generalizado hacia la población LGBTIQ+ (lesbianas, gays, bisexuales, personas trans, intersex, queer y demás orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género y/o diversidades corporales) de las crisis venezolanas.

REALIDAD LGBTIQ+ EN VENEZUELA

Comparado con el resto de los Estados latinoamericanos, el Estado venezolano no ha avanzado en la construcción de mecanismos jurídicos de protección para este grupo histórica y culturalmente discriminado. Las grandes banderas y demandas de los movimientos LGBTIQ+ en el mundo como el matrimonio igualitario, el reconocimiento de la identidad de género y la no intervención médica de personas intersex recién nacidas, no ha llegado a los debates de las instancias de representación ciudadana. No han habido políticas públicas sectorizadas ni levantamiento de información por parte de organismos estatales, y en definitiva, en muchos aspectos y situaciones, ha habido una inacción por parte del Estado, desprotegiendo a millones de personas.

Esto se refleja en muchos aspectos, por ejemplo, en el éxodo migratorio. Medir el impacto del éxodo migratorio en la población LGBTIQ+, es complejo, pero hay algunas ventanas. En el estudio de Tamara Adrián “Para dejar de ser fantasmas”⁶ que buscó comparar la situación de personas LGBTIQ+ venezolanas tanto en Venezuela como en el exterior, el 66% por ciento de los encuestados en territorio nacional aspiraba irse del país por su situación económica agravada por su orientación sexual, identidad o expresión de género y/o diversidad corporal, y el 61% de las parejas encuestadas residenciadas en el exterior tenían algún tipo de reconocimiento legal, el cual carecen en Venezuela.

La búsqueda de mejores condiciones de vida y de reconcomiendo y garantías de derechos ciudadanos ha sido también una causa de la crisis y su impacto diferenciado hacia la población LGBTIQ+.

Hay varios elementos en este fenómeno que se enlaza con la realidad diferenciada de la crisis venezolana en personas LGBTIQ+. El Código Orgánico de Justicia Militar venezolano por ejemplo, castiga con hasta tres años de cárcel y despido las relaciones sexuales consensuadas entre personas del mismo sexo dentro de las Fuerzas Armadas, siendo una apología a la discriminación social con tamiz jurídico en el país. Las parejas homoparentales no tiene reconocimiento legal, pese a que en el 2011 el censo nacional de Instituto Nacional de Estadísticas⁷ reflejó la existencia de entre 4000 a 6000 familias homoparentales en todo el país, un criterio investigativo que lamentablemente no se continuó.

Aunque la constitución venezolana no prohíbe las uniones homoparentales, según sentencia 197 del año 2008 de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, no ha habido mayor avances en cuanto a una legislación o sentencia que dé viabilidad jurídica a dichas uniones. De hecho, en el Tribunal Supremo de Justicia reposan varias demandas, tanto por omisión legislativa como nulidad constitucional –esto último respecto al Código Civil- las cuales ya cuentan con un amplio retraso procesal.

Respecto al reconocimiento de la identidad a personas trans y no binarias, la situación también es desfavorable. No se ha debatido ninguna ley de identidad de género en el parlamento nacional ni ha habido acciones concretas por el Consejo Nacional Electoral para admitir el cambio de nombre sobre la base de los supuestos establecidos en el artículo 146 de la Ley de registro civil del año 2009⁸. En pocas palabras, un Estado que se niega a actuar en materia de leyes de identidad.



Pero el universo de demandas y necesidades de las personas LGBTIQ+ y su incumplimiento en Venezuela no termina aquí. A pesar que la Ley del Trabajo (Art. 21) y La ley del Poder Comunal (Art.4) expresan la no discriminación por razones de orientación sexual e identidad y/o expresión de genero, no hay mucho más. Esto genera un vacío legal y una enorme desprotección a las personas LGBTQ+ en el país.

Como demostrará el presente informe sobre la base de los datos recogidos, los hechos de discriminación y violencia en espacios públicos hacia población LGBTIQ+ no solo son frecuentes sino que entran en un vacío legal para encauzarlos. En Venezuela no existe leyes nacionales de protección hacia personas LGBTIQ+, ni tipificación de delitos motivados por prejuicio basado en orientación sexual, identidad o expresión de género y/o diversidad corporal, dejando amplio margen para la comisión de delitos, impunidad para los victimarios y re-victimización y amedrentamiento para las personas afectadas.

Solo fue posible, recientemente y gracias a la presión ejercida por la sociedad civil, que se logró por parte de la Fiscalía General de la República la creación de la Fiscalía 98, especializada para personas LGBTIQ con competencia nacional en 2022.

Lo anterior es solo una muestra de la carencia jurídica respecto a las personas LGBTIQ+ y sus derechos en Venezuela, pero eso es solo un elemento frente a un mar de vulnerabilidades y violaciones. Al no existir una estructura jurídica robusta que garantice derechos humanos a grupos socialmente excluidos como la población LGBTIQ+, ante situaciones de crisis socioeconómicas, la vulnerabilidad se vuelve mayor. Esto se profundiza frente a los imaginarios socioculturales adversos de la sociedad venezolana relacionados a este grupo poblacional y la no respuesta del estado venezolano frente a estas demandas.

Los discursos de odios emanados de representantes de las instituciones del Estado lamentablemente frecuentes durante el año 2022, la actuación de los cuerpos de seguridad pública, la poca cobertura de los medios de comunicación hacia lo que ocurre con personas LGBTIQ+ en el país, son elementos que empeoran el panorama, representando muchas veces violaciones a derechos humanos y sus vertientes de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, entre otros.

LOS DATOS



INFORME ANUAL SOBRE LA VIOLENCIA LGBTIQ+ EN VENEZUELA

TIPOS DE CASOS



TOTAL DE CASOS: 97

En su primer periodo de actividad, el Observatorio Venezolano de Violencias LGBTIQ+ (de ahora en adelante el Observatorio) documentó 97 casos de discriminación o violencia contra personas LGBTIQ+, los cuales se dividen en 72 casos contra individualidades y 25 casos cometidos contra colectividades.

VIOLENCIA CONTRA PERSONAS LGBTIQ+ EN EL TERRITORIO VENEZOLANO

Las diferentes formas de violencia presentadas en este informe corresponden, en su mayoría, con los 10 estados monitoreados durante el proceso de documentación y sistematización de información, sin excluir casos provenientes de otros estados.

Durante el trabajo de monitoreo y documentación obtuvimos el siguiente número de casos:



Es importante señalar que estas cifras no determinan que los estados mencionados sean más violentos ni que sus habitantes sean más propensos a sufrir discriminación por prejuicios, sino que estos son los estados que formaron parte de la documentación. La información de los casos se obtuvo mediante contacto directo con la persona afectada, con terceros o a través de medios de comunicación, lo que puede contrastar con los patrones de violencia de muchas otras personas que no denunciaron públicamente los hechos de violencia o no los reportaron al Observatorio.

Adicionalmente se debe considerar que las cifras presentadas en este informe corresponden, en su mayoría, a casos que se dieron a conocer en primera instancia a través de las redes sociales de las personas afectadas, ya que pocos casos fueron encontrados a través de medios de comunicación o redes sociales de portales de noticias. Por lo tanto, la mayor cantidad de casos registrados en el área del Distrito Capital y Miranda podría estar influenciada por una mayor presencia de redes de contactos y organizaciones LGBTIQ+ que facilitan el acceso a esta información. Es posible que en otras partes del país existan numerosos casos de violencia que no cuentan con plataformas para ser visibilizados o que no han sido reportados debido a que las personas afectadas no tienen la posibilidad de denunciar las discriminaciones que han sufrido.

Sobre la documentación del año 2022, destacan los casos registrados en julio, octubre y noviembre. Octubre fue el mes con más reportes recibidos, coincidiendo con la presentación pública del Observatorio Venezolano de Violencias LGBTIQ+. En noviembre, se registró la mayor diversidad en cuanto a los tipos de agresiones, entre las que se incluyen mensajes anónimos o pinturas contra la población LGBTIQ+⁹, dos asesinatos (uno de un hombre y otro de una mujer trans), un caso de violencia intragénero (violencias que ocurren en el marco de las relaciones de parejas del mismo género), discursos discriminatorios, dificultades para acceder o permanecer en distintos espacios, actos de transfobia, despido por ser homosexual e incluso una solicitud de desalojo de vivienda por ser LGBTIQ+.

El mes de julio se caracterizó por la emisión de discursos discriminatorios por parte de funcionarios o figuras públicas, lo que representó la mitad de los casos documentados sobre este tipo de discriminación. Este mes estuvo relacionado con la finalización del Mes del Orgullo LGBTIQ+ y la Marcha Nacional del Orgullo LGBTIQ+ al principio del mes, después de dos años de no llevarse a cabo debido a la pandemia de Covid-19. Estos eventos generaron mucha atención pública.

Dado que iniciamos operaciones de manera formal hace pocos meses y que los meses previos del año 2022 no contaron con el mismo nivel de monitoreo exhaustivo, rigurosidad y medios de contacto que tuvimos a partir de octubre, no resulta pertinente, al menos por ahora, realizar un análisis comparativo entre los meses de este año.

CARACTERIZACIÓN DE LAS VIOLENCIAS O DISCRIMINACIONES

VIOLENCIAS POR PREJUICIO EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS QUE HACEN A ALGUIEN SER O PARECER LGBTIQ+

XXX

CASOS DE VIOLENCIAS POR PREJUICIO EN FUNCIÓN DE:

IDENTIDAD DE GÉNERO 14

SIN INFORMACIÓN 11

DIVERSIDAD CORPORAL 0

ORIENTACIÓN SEXUAL 47

LGBTIQ+ 22

EXPRESIÓN DE GÉNERO 3

TOTAL DE CASOS: 97

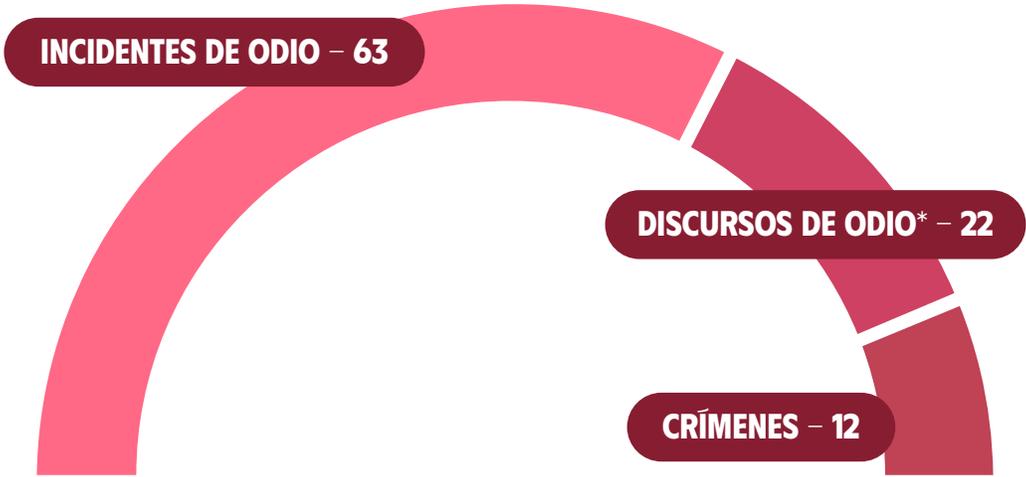
Empezaremos analizando las violencias o discriminaciones en relación a las características que hacen que alguien sea lesbiana, gay, bisexual, trans, intersex, queer y más. Es de gran importancia destacar que para la asociación de las violencias o discriminaciones con el hecho de ser o parecer LGBTIQ+, partimos de la presencia de uno o más criterios que nos permiten suponer que el motivo de estos sucesos se debió al prejuicio contra esta población, parte de estos indicios han sido ser LGBTIQ+ o haber sido asociados a esta población, estereotipos en torno a la misma, así como la presencia de palabras o frases explícitamente peyorativas y las percepciones que tienen las personas afectadas sobre lo sucedido.

De los casos documentados, aquellos que fueron identificados como LGBTIQfóbicos estuvieron asociados a la presencia de más de una de las características anteriormente mencionadas. Cabe destacar que se registraron 11 casos sin información suficiente, de los cuales 10 corresponden a asesinatos cuya motivación aún no hemos podido establecer con certeza. El último de los casos trata de una violencia intragénero en mujeres.

TIPOS DE VIOLENCIAS POR PRESUNTO MOTIVO DE ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO Y/O DIVERSIDAD CORPORAL, REALES O PERCIBIDAS *

Las personas LGBTIQ+ en función de serlo o parecerlo, están expuestas a diversas formas de discriminación debido a su orientación sexual, identidad o expresión de género, y/o diversidad corporal. Estas violencias pueden tomar la forma de incidentes de odio, discursos de odio o lenguaje discriminatorio emitidos por funcionarios o figuras públicas, y crímenes de odio. Es importante destacar que, para analizar y determinar si estos sucesos están motivados por odio o prejuicios, se tomaron en cuenta criterios e indicadores específicos.

A diferencia de los otros tipos de violencias, los crímenes no serán analizados bajo el supuesto de odio o prejuicio, ya que puede ser difícil determinar si la orientación sexual, identidad o expresión de género y/o diversidad corporal de las personas afectadas fue el motivo detrás de los mismos. Sin embargo, debido a que se trata de violencias cometidas con un mayor grado de ensañamiento y contra personas LGBTIQ+, estos casos serán analizados en un apartado posterior titulado "Crímenes o violencia extrema contra personas LGBTIQ+, reales o percibidas".



* DISCURSOS DE ODIO Y LENGUAJE DISCRIMINATORIO EMITIDOS POR FUNCIONARIOS O FIGURAS PÚBLICAS E INCIDENTES DE ODIO

De los casos registrados, 63 corresponden a incidentes de odio y 22 son discursos de odio y lenguaje discriminatorio emitidos por funcionarios o figuras públicas. En el análisis de estos casos, se tomarán en cuenta los tipos de discriminaciones experimentadas, así como las diferencias que estas pueden tener de acuerdo a la identidad de género de las personas afectadas, los espacios o lugares donde ocurrieron los hechos de violencia y el estado en que se encuentran.

TOTAL DE AGRESIONES DOCUMENTADAS: 172



De los 85 casos reportados como incidentes de odio y/o discursos de odio o lenguaje discriminatorio emitidos por funcionarios o figuras públicas, se identificaron 172 agresiones. Es importante destacar que las cifras reflejan el hecho de que las personas afectadas pueden experimentar más de un tipo de violencia y que hay casos con más de una persona afectada.

La naturaleza de las discriminaciones experimentadas varía ligeramente según la identidad de género de las personas afectadas. Dado que contamos principalmente con información sobre hombres cisgénero, la información sobre otros géneros es limitada, lo que implica que la siguiente información no es concluyente ni suficiente para determinar si esta es la dinámica en función de los géneros. No obstante, proporciona una comprensión de las experiencias diferenciadas de las personas LGBTIQ+ en función de su identidad de género.

La dificultad para acceder o permanecer en distintos espacios nos habla de la limitación que presentan las personas LGBTIQ+ o las que son consideradas como tal, para desenvolverse en espacios de la vida cotidiana, cuando hay alguna característica en ellas que las asocian con esta población, ejemplo de ello son los casos registrados de parejas del mismo género que fueron discriminadas por muestras de afecto, pidiéndoles que no lo hicieran o que desalojen el lugar.

Otro ejemplo son los casos documentados de personas trans que tuvieron episodios discriminatorios al acceder a baños o probarse ropa porque no las dejan pasar a los probadores que les corresponde de acuerdo a su identidad de género.



Esta es una discriminación predominante en hombres cisgénero, mujeres trans y personas no binarias y puede deberse a múltiples razones de acuerdo a la identidad de género. En el caso de los hombres cisgénero, a la fuerte represalia que puede existir sobre ellos cuando de alguna manera rompen con los mandatos asociados a la masculinidad dominante, la cual asocia el ser hombre con ser heterosexual y masculino, por lo tanto, la intimidación pasa a ser la otra forma de violencia que experimentan más seguido y que busca generar un estado de temor para que estos hombres sean y se expresen de acuerdo a lo esperado.

En el caso de las mujeres trans, puede incidir el hecho de que en nuestras sociedades generalmente se espera que las personas a las que se les ha asignado un género al nacer, en función de sus genitales, crezcan identificándose con ese mismo género. Por consiguiente, la otra forma de discriminación que más experimentan es que no se respeten sus identidades de género, lo cual es una forma de indicarles que no es aceptable ser de una forma distinta a la que se les impuso durante la infancia.

Y en las personas no binarias, la noción bastante generalizada de que solo existen dos géneros y que no es posible alguna identidad fuera de esta, puede afectarles directamente, pues su identidad está en cuestionamiento y este puede tener diversas formas de manifestarse y las amenazas, intimidaciones y ofensas se presentaron en igual medida, como formas de disuasión para que se incluyan dentro del binarismo de género.

En las violencias documentadas contra las mujeres cisgénero, a diferencia de en los géneros anteriores, la dificultad para acceder o permanecer en distintos espacios no ha sido el tipo de discriminación que más han sufrido. Siendo lesbianas, bisexuales o mujeres con una orientación sexual distinta a la heterosexual, estas mujeres han enfrentado otras formas de discriminación, que en gran medida se han basado en la desvalorización de su orientación sexual y en la idea de que la heterosexualidad es la única forma válida de sexualidad. Esto puede ser, en principio, por las dificultades que históricamente las mujeres han tenido para desenvolverse en los espacios públicos, es decir, la imposibilidad de ser, estar y expresarse públicamente sin restricciones ni miedos.

Esta situación, propia de su género, puede verse agravada cuando se suma la discriminación por prejuicios sobre sus orientaciones sexuales. En este sentido, es común que las relaciones de pareja entre mujeres no sean reconocidas, siendo interpretadas como mejores amigas y compañeras, pero difícilmente como mujeres que se relacionan sexual y afectivamente entre ellas.

Adicionalmente, tienen pocos referentes de mujeres no heterosexuales que les permitan verse y ser abiertas con sus orientaciones sexuales. Muchas de las representaciones de mujeres no heterosexuales en películas y series están pensadas desde una perspectiva sexualizada para el disfrute de hombres. Por lo tanto, al desenvolverse públicamente en función de sus orientaciones sexuales, corren el riesgo de sufrir diversas formas de discriminación, como el no reconocimiento de sus orientaciones sexuales y la posibilidad de ser sexualizadas y acosadas en relación a ello.

O, por otro lado, como ocurrió con los casos de las mujeres cisgénero que documentamos, pueden verse vulnerables a violencias como los golpes, la humillación, intimidación u ofensas. Pareciera que sin importar el tipo de violencias que pueden experimentar, el cuerpo de las mujeres representa para la sociedad un territorio que debe ser conquistado, ya sea a través de la violencia explícita o mediante la invisibilización cuando estas mujeres no cumplen con las normas impuestas por la sociedad.

La **poca visibilidad**, además de constituir una violencia en sí misma porque les impide ser públicas, puede representar un mecanismo de protección al que las mismas mujeres pueden recurrir al volverse más discretas sobre este aspecto de sus vidas. Esto repercute en no ser notorias para el resto de la sociedad ni para ellas mismas, y hace que sea más difícil acceder a mujeres que puedan y quieran hablar de los tipos de discriminaciones que les han ocurrido.

Las discriminaciones contra los hombres trans son los hechos de violencia de los que menos información tenemos. Hemos registrado tres tipos de agresiones que se presentaron con la misma frecuencia: **amenazas, intimidaciones e irrespeto a sus identidades**. Estas formas de discriminación también buscan ser aleccionadoras e indicativas de la no aceptación de identidades de géneros distintas a las asignadas al nacer.

ESPACIOS DONDE OCURREN LOS HECHOS DE VIOLENCIA



| | |
|------------------------------------|----|
| Comercial y de disfrute | 26 |
| Espacios públicos al aire libre | 18 |
| Espacios comunicacionales | 17 |
| Espacios de participación política | 6 |
| Casa, ámbito familiar | 6 |
| Ámbito laboral | 4 |
| Medios de transporte | 3 |
| Ámbito educativo | 2 |
| Servicios de salud | 2 |
| Ámbito de amistades y conocidos | 1 |

TOTAL: 85 CASOS

Las discriminaciones documentadas han ocurrido en su mayoría en espacios comerciales y de entretenimiento, tales como restaurantes, bares, discotecas, centros comerciales o lugares a los que las personas afectadas acudieron con fines recreativos. En segundo lugar, se registraron casos de violencia en espacios públicos al aire libre, como calles, plazas o parques, y en tercer lugar se encuentran los casos de discriminación en espacios comunicativos, principalmente en entornos de medios de comunicación o redes sociales. Los discursos discriminatorios predominan en estos espacios, haciendo referencia a entrevistas o plataformas donde se originan y difunden estos mensajes.

Otros espacios donde se registraron violencias fueron los hogares o ámbitos familiares, que son los lugares de residencia de las personas afectadas o de sus familiares, y también en espacios de participación política y representación, que funcionan como escenarios donde las personas pueden organizarse para incidir en lo público. En estos espacios también tienen cabida los discursos discriminatorios.

Asimismo, hemos confirmado hechos discriminatorios en entornos de amistades y conocidos, así como en el ámbito laboral, que engloba los lugares de trabajo o el entorno de las dinámicas laborales y las personas con las que las personas afectadas se relacionan por motivos de trabajo. También se han reportado casos en medios de transporte como autobuses, metro o taxis, en el ámbito educativo que incluye escuelas, institutos y universidades, así como en servicios de salud, como hospitales, clínicas y servicios médicos a los que las personas afectadas asisten.

| ESTADO DE LA AGRESIÓN O VIOLENCIA POR CASOS | |
|--------------------------------------------------------|-----------|
| Consumado | 69 |
| Continuado | 10 |
| Se desconoce | 6 |
| TOTAL: 85 CASOS | |

La mayoría de los casos registrados (69) corresponden a violencias consumadas, es decir, los actos violentos terminaron en el lugar donde ocurrieron, mientras que en 10 casos se trata de violencia continuada que se extiende en el tiempo, ya que personas afectadas y agresores se encuentran periódicamente. En 6 casos no se tiene información sobre el estado actual de los mismos.



PATRÓN DE AGRESIONES

En cuanto a los tipos de agresiones experimentadas por personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex, queers y otras, podemos decir que tienden a ser variados y comprometen diversos aspectos de sus vidas, como la integridad física, psicológica, la libertad personal, la capacidad de expresión, el derecho al reconocimiento de la identidad, el derecho al trabajo, a medios económicos, bienes o artículos personales e incluso la limitación de la posibilidad de acceder o permanecer en espacios de distinta naturaleza.

Este último tipo de agresión está relacionado con las dificultades que enfrentan las personas LGBTIQ+ para expresarse libremente en espacios comerciales o de disfrute, así como en espacios públicos al aire libre, ya sea solas o en compañía de personas del mismo género, cuando hay alguna muestra de afecto o acción que los asocia con esta población, o cuando tienen una identidad o expresión de género que no se ajusta a las normas de género establecidas.

En conclusión, podemos afirmar que para las personas LGBTIQ+ el derecho a libre desenvolvimiento se encuentra cotidiana y profundamente vulnerado, y esto se refleja tanto en las relaciones interpersonales como en el discurso público. A menudo, las dinámicas interpersonales son avaladas por discursos de odio y lenguaje discriminatorio emitidos por figuras públicas en diversos espacios comunicacionales, de representación o participación política.

CRÍMENES O VIOLENCIA EXTREMA CONTRA * PERSONAS LGBTIQ+, REALES O PERCIBIDAS

Para el análisis de nuestras cifras, no consideraremos los asesinatos y otros crímenes contra personas LGBTIQ+ como motivados por odio ya que no tenemos la información necesaria para determinar si se tratan de delitos de este tipo. No obstante, es importante presentar cómo se manifiesta esta forma de violencia extrema sobre los cuerpos de las personas que tienen una orientación sexual no hegemónica, o contra quienes tienen una identidad o expresión de género no normativa y/o diversidades corporales que no se ajustan al binarismo de género.

Por otro lado, dado que las personas afectadas pertenecen a un grupo poblacional vulnerable en nuestra sociedad y muchos de estos casos han sido particularmente crueles, consideramos que es importante que las autoridades encargadas de esclarecerlos y los medios de comunicación que los informan tengan en cuenta la posibilidad de que algunos de ellos hayan sido motivados por prejuicios contra la orientación sexual, identidad o expresión de género, y/o diversidad corporal de las personas afectadas. Es necesario que se investigue esta posibilidad, incluso cuando dentro de nuestro código penal no exista la tipificación de delitos de odio.

Durante el periodo de documentación presentado, hemos registrado el asesinato de 11 personas LGBTIQ+, un caso de violencia intragénero entre mujeres y un caso de persecución y agresión contra un adolescente.

De los 11 asesinatos, 8 fueron cometidos contra hombres cisgénero, quienes se presume tenían orientaciones sexuales diversas y se relacionaban sexual y afectivamente con otros hombres. Además, se registraron 2 asesinatos de mujeres cisgénero, aunque no disponemos de información precisa sobre sus orientaciones sexuales, ambas se relacionaban sexual y afectivamente con otras mujeres. El otro asesinato fue cometido contra una mujer trans.

**CIRILO RAFAEL
CAMACHO SÁNCHEZ¹⁰**

Identidad de género:
Hombre cisgénero
Edad: 70 años
Ocupación: Sin información
Fecha: 02 de Enero de 2022
Estado: Distrito Capital
Lugar: Hotel
Causa: Estrangulamiento
Robo de pertenencias: Sí

**MARGIAN CAROLINA
MÉNDEZ SOSA**

Identidad de género:
Mujer cisgénero
Edad: 24 años
Ocupación:
Peluquería, barbería
Causa: Estrangulamiento

Fecha: 03 de Enero de 2022
Estado: Lara
Lugar: En la vía pública
Robo de pertenencias: Sí

**FREDMAR ALEXANDRA
MELÉNDEZ RODRÍGUEZ**

Identidad de género:
Mujer cisgénero
Edad: 27 años
Ocupación: Sin información
Causa: Disparo en la
cabeza

Asesinadas y quemadas
estando juntas.¹¹

**CARLOS ENRIQUE
MEDINA LÓPEZ¹²**

Identidad de género:
Hombre cisgénero
Edad: 35 años
Ocupación: Estudiante de
medicina comunitaria y
encargado de barbería
Fecha: 04 de Enero de 2022
Estado: Falcón
Lugar: En su residencia
Causa: Asfixia
Robo de pertenencias: Sí

*Su casa fue incendiada y su cuerpo calcinado.

**MELVIN ORLANDO
CAMPOS BECERRA¹³**

Identidad de género:
Hombre cisgénero
Edad: 75 años
Ocupación: Abogado
Fecha: 15 de Febrero de 2022
Estado: Carabobo
Lugar: En su residencia
Causa: Estrangulamiento
Robo de pertenencias: Sí

ALEX¹⁴

Identidad de género:
Hombre cisgénero
Edad: Sin información
Ocupación: Barbero
Fecha: 08 de Marzo de 2022
Estado: Distrito Capital
Lugar: En su residencia
Causa: Sin información
Robo de pertenencias:
Sin información

JOSÉ LUIS RAMÍREZ¹⁵

Identidad de género:
Hombre cisgénero
Edad: 55 años
Ocupación: Abogado
Fecha: 12 de Marzo de 2022
Estado: Anzoátegui
Lugar: En su residencia
Causa: Múltiples puñaladas
Robo de pertenencias: Sí

IDENTIDAD PROTEGIDA

Identidad de género:
Hombre cisgénero
Edad: 23 años
Ocupación: Sin información
Fecha: Julio de 2022
Estado: Distrito Capital
Lugar: En su residencia
Causa: Asfixia mecánica
Robo de pertenencias: Sí

CARLOS ESCOBAR¹⁶

Identidad de género:
Hombre cisgénero
Edad: Sin información
Ocupación: Director de
concurso de belleza
Fecha: 21 de Noviembre
de 2022
Estado: Distrito Capital
Lugar: En su residencia
Causa: Asfixia mecánica y
herida por arma blanca en
el cuello
Robo de pertenencias: Sí

SIN INFORMACIÓN¹⁷

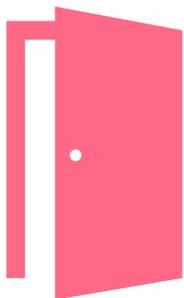
Identidad de género: Mujer trans
Edad: 24 años
Ocupación: Trabajadora sexual
Fecha: 23 de Noviembre de 2022
Estado: Carabobo
Lugar: En la vía pública
Causa: Disparo en el pecho
Robo de pertenencias: Sin información

MEIBER ABRAHAM MENDOZA GÁMEZ¹⁸

Identidad de género: Hombre cisgénero
Edad: 28 años
Ocupación: Publicista y community manager
Fecha: 16 de Diciembre de 2022
Estado: Distrito Capital
Lugar: En su residencia
Causa: Estrangulamiento
Robo de pertenencias: Sí

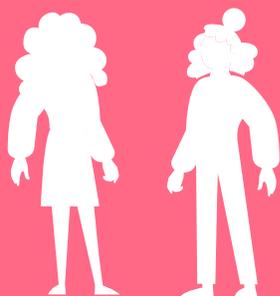
Con respecto al asesinato de estos 8 hombres, cinco de ellos ocurrieron en el Distrito Capital, los tres restantes ocurrieron en Falcón, Carabobo y Anzoátegui, todos forman parte de un patrón de violencia muy similar (ocurridos en espacios cerrados o íntimos, siete fueron en las residencias de las víctimas y además fueron víctimas de robo).

Se presume que cuatro de los ocho asesinatos pudieron ser cometidos por personas conocidas de las víctimas debido a que: en dos de los casos, las víctimas fueron encontradas muertas dentro de su residencia y no se encontraron signos de forzamiento en las entradas.



En otro caso, en el primero, la víctima fue encontrada dentro de una habitación de hotel; el presunto homicida fue capturado y se supo que mantenía una especie de relación con la víctima e incluso tenían relaciones sexuales. En el caso de un hombre de 75 años encontrado muerto dentro de su residencia, se capturó a uno de los presuntos homicidas, el cual era su sobrino.

En 6 de los asesinatos las víctimas presentaron señales de estrangulamiento o asfixia mecánica e incluso esta pudo ser la causa de muerte. Uno de ellos fue asesinado por múltiples puñaladas y se desconoce la causa de muerte de uno de ellos, así como otras variables. Tenían entre 23 y 75 años, se desconoce la edad de dos de ellos. Las muertes ocurrieron en los meses de enero (2), febrero (1), marzo (2), julio (1), en noviembre y diciembre de 2022, un asesinato en cada uno de los meses.



Por otra parte, dos mujeres cisgénero fueron asesinadas en el estado Lara, en plena vía pública. Al finalizar una fiesta ambas se dirigían a la casa de la novia de una de ellas, tras la captura del presunto homicida se supo que este las interceptó para robarlas y en medio de este hecho las asesinó y arrojó sus cuerpos entre la basura para posteriormente quemarlos.

La mujer trans fue asesinada en noviembre de 2022 de un disparo en el pecho en la ciudad de Valencia, estado Carabobo. Tenía 24 años y ejercía el trabajo sexual. Se desconoce el motivo exacto del asesinato, pero según la versión de testigos, dos personas conocidas de la víctima, un hombre y una mujer, se acercaron a conversar con ella en la calle donde trabajaba y el hombre le disparó. La persona falleció en el mismo lugar.

Con respecto al caso de violencia intragénero, ocurrió en Puerto Ordaz, estado Bolívar durante el mes de noviembre.¹⁹ La persona afectada fue una mujer, la cual sufrió intento de homicidio por parte de su exnovia. Ellas habían finalizado la relación. La expareja se enteró de que la víctima tenía una relación con un hombre y se trasladó a su residencia, la atacó con un cuchillo, la hirió en la pierna y hombro izquierdo.

Finalmente, un adolescente de 15 años fue agredido con un arma blanca por dos hombres que lo persiguieron por ser homosexual, el hecho ocurrió en Los Teques, Estado Miranda. Los presuntos agresores fueron detenidos y al parecer, previamente estuvieron involucrados en hechos similares.²⁰ Este caso, pese a que presenta dos indicadores de que se puede tratar de violencia por prejuicio por orientación sexual (la orientación sexual de la persona afectada y la reincidencia de los agresores en una violencia similar), no pudimos corroborarlo, ya que no encontramos mayor información al respecto ni pudimos compararla con otras fuentes de información.

CARACTERIZACIÓN DE VICTIMARIOS



AGRESORES TOTALES: 126



IDENTIDAD DE GÉNERO DE AGRESORES

| | |
|-----------------|-----------|
| Hombres cis | 82 |
| Mujeres cis | 33 |
| Sin información | 11 |

TOTAL: 126

ORIENTACIÓN SEXUAL DE AGRESORES

| | |
|-----------------|-----------|
| Heterosexuales | 63 |
| Gays | 2 |
| No heterosexual | 2 |
| Sin información | 59 |

TOTAL: 126



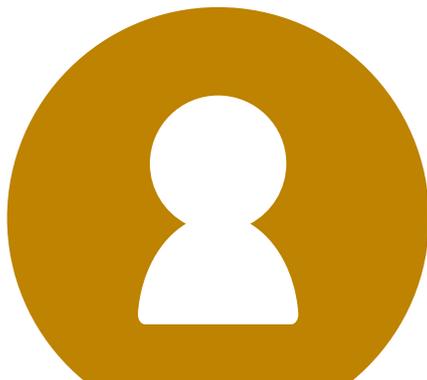
De los 97 casos documentados por el Observatorio hemos podido identificar al menos a 126 agresores o victimarios, estos son principalmente hombres cisgénero, seguido por mujeres cisgénero y de las 11 personas restantes no se pudo obtener información referente a su identidad de género.

Los hombres cisgénero y heterosexuales resultaron ser las personas predominantes entre los agresores, aunque no excluyentes, ya que entre ellos se pudo identificar a 33 mujeres y a 4 personas LGBTIQ+ que iniciaron o apoyaron hechos de discriminación.

ROL DE LOS AGRESORES EN TORNO A LA * VIOLENCIA



Para el OVV LGBTIQ+ es de suma importancia poder identificar el contexto en el cual operan las personas agresoras: si lo hacen en el ejercicio de alguna función o labor, o si éstas se encuentran en una situación de poder o influencia sobre sus víctimas o el resto de la sociedad. De esta manera, su actuar pueda tener una mayor incidencia o corresponder con un patrón propio de instituciones o establecimientos.



24 CASOS, LAS AGRESIONES SON COMETIDAS POR PERSONAS CIVILES

En la mayoría de los casos, las agresiones son cometidas por civiles, siendo estos familiares, conocidos y desconocidos para las personas afectadas. Los familiares y conocidos, en estos casos, tienden a agredir de forma constante mediante insultos, humillaciones y, en algunos casos, han ejercido la violencia física contra sus familiares LGBTIQ+.

En los casos donde solo son conocidos, ya sean vecinos, compañeros de trabajo u otro vínculo, los agresores violentaron de forma constante, con la salvedad de que lo más resaltante fue el acoso, las ofensas e insultos. En cambio, los civiles desconocidos ejercieron la violencia con mayor gravedad: insultaron, amenazaron de golpes, empujaron e incluso usaron armas blancas. Esto podría sugerir que actuar bajo cierto anonimato aumenta la posibilidad de que los agresores queden impunes, lo que incide a que actúen con mayor violencia física o amenazas de ejercerla.

En diversos casos, representantes, trabajadores y miembros de seguridad de establecimientos comerciales han actuado como agresores. Esto pudiese indicar que, independientemente de la función que cumplan las personas dentro de diversos establecimientos, todo el personal puede estar convocado a mantener el orden y el cumplimiento del reglamento del lugar, incluso aunque esto pueda implicar cometer un acto discriminatorio contra personas LGBTIQ+, ya sea por una cuestión personal o porque corresponde a una política del local.

15 CASOS HAN ACTUADO REPRESENTANTES O TRABAJADORES DE ESTABLECIMIENTOS



6 CASOS SE HAN VISTO INVOLUCRADOS LOS MIEMBROS DE SEGURIDAD PRIVADA DE ESTOS MISMOS LUGARES.

En el estado Zulia, por ejemplo, una discoteca LGBTIQ+ les prohibió la entrada a personas trans por orden del dueño. Según las respuestas que dio en redes sociales, era necesario "ir mejorando el público".²¹ En un centro comercial de este mismo estado, un supervisor de seguridad les indicó a una pareja de hombres que debían retirarse del lugar ya que uno de ellos se recostó sobre las piernas del otro mientras se encontraban sentados. A pesar de que la pareja decidió quedarse, el vigilante pidió refuerzos y finalmente los expulsaron.²²

Estos acontecimientos son muestra de cómo pueden existir políticas o formas de accionar contra personas que se expresan de una forma que puedan asociar con ser LGBTIQ+ y de cómo lugares que constituyen espacios destinados al público LGBTIQ+, por orden de una persona, pueden convertirse en locales que prohíben de manera arbitraria la entrada a un grupo de personas, aún cuando pertenecen a la comunidad.

9 CASOS HAN ACTUADO DIVERSAS FUERZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA



11 CASOS HAN PARTICIPADO FUNCIONARIOS DEL ESTADO

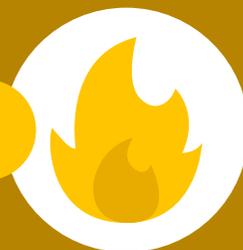
Los representantes del Estado también forman parte de la dinámica de discriminación por motivo de orientación sexual, identidad o expresión de género y/o diversidad corporal, reales o percibidas. En los casos registrados han participado funcionarios del Estado, así como diversas fuerzas de seguridad pública.

Una diputada difundió datos personales de un periodista y lo acusó de ser un “espía LGBT” por publicar una entrevista sobre unas presuntas ordenanzas que la diputada estaba promoviendo.²³ Un funcionario de la Policía Nacional Bolivariana estuvo amenazando a un hombre heterosexual, acusándolo de ser gay y exigiéndole

que le dijera la verdad con respecto a su orientación sexual.²⁴ Estos son solo algunos ejemplos de formas de discriminación ejercidas por funcionarios públicos, quienes han emitido discursos discriminatorios, hostigado, amenazado y hasta les han dificultado o prohibido el acceso o permanencia en distintos lugares a personas por ser o considerarlas LGBTIQ+.

Los casos documentados de violencias cometidas por personas en situación de poder o influencia se caracterizan por el hecho de que los agresores tienen la capacidad de ejercer un impacto directo sobre las personas afectadas debido a su posición, ya sea como jefes, profesores, entre otros. En el estado Carabobo, la directiva de una unidad educativa decidió despedir a una de sus profesoras, luego de que varios representantes presentaran quejas por la presencia de una mujer lesbiana dando clases en la institución.²⁵

13 CASOS DONDE LOS AGRESORES FUERON PERSONAS EN SITUACIÓN DE PODER O SITUACIÓN DE INFLUENCIA



Por otro lado, los agresores pueden ser personas que tienen la capacidad de influir sobre las personas afectadas o sobre la sociedad en general, ya sea a través de una plataforma con muchos seguidores o medios necesarios para difundir su accionar y lograr que este sea legitimado. Un ejemplo de este tipo de agresor fue un locutor de un programa de radio que, en uno de sus programas, expresó que la homosexualidad no era normal.²⁶ Esta persona emitió un comentario discriminatorio que pudo ser escuchado por miles de personas y avalado por muchas de ellas.

El Observatorio documentó casos de violencia donde el rol que desempeñaban los agresores era mixto, ya que podían pertenecer a más de una de las categorías de agresores que hemos mencionado anteriormente. Estos casos se caracterizaron por ser principalmente cometidos por funcionarios públicos en compañía de personas civiles en situación de poder o influencia que representaban organizaciones civiles o religiosas. El alcalde del municipio Plaza del estado Miranda acompañó una marcha promovida por organizaciones religiosas en rechazo al reconocimiento de derechos de las personas LGBTIQ+, en esta misma actividad declararon a este municipio como “el primer municipio pro-vida y pro-familia” del país.²⁷



En cuanto a los casos restantes se desconoce si los agresores desempeñaban algún rol específico en el contexto de la discriminación o violencia. La falta de información sobre el papel de los agresores se debe principalmente a que actuaron bajo anonimato y sin evidencias que permitan identificar su participación en el hecho. Estos casos se refieren principalmente a los asesinatos, en los que no se dispone de información precisa sobre los homicidas.

Además del rol que desempeñaban las personas al momento de realizar algún tipo de discriminación, es de suma relevancia saber si estas personas actuaban solas o acompañadas. En 47 de los casos las personas actuaron solas, mientras que en 45 casos actuaron acompañadas.

Estos 47 casos se relacionan con un escenario en el cual predominan las relaciones de influencia o de poder, donde quienes cometen la agresión se encuentran principalmente bajo la figura de una empresa o institución que les permite a sus representantes desviar las responsabilidades y actuar de forma individual.

Aunque la cantidad de casos en los que los agresores actúan solos o acompañados, es bastante similar, nos indica que en la mayoría de casos registrados, quienes cometen algún tipo de agresión por prejuicio lo hacen en un entorno en el que se sienten respaldados, seguros y confiados al momento de realizarla, pues cuentan con instancias que respaldan lo que hacen y en caso de no tenerlas, se encuentran acompañados de personas que además de pensar como ellos, están dispuestas a actuar de forma similar y justificar lo que hacen, como ocurrió con las 45 personas que actuaron acompañadas.

Lamentablemente, la información sobre los agresores es muy poca e imposibilita caracterizar de forma más profunda y diferenciada, los procesos que inciden en un accionar solitario o en grupo.



PERFÍL DE LOS VICTIMARIOS

Al igual que con las agresiones, construiremos un perfil de los principales agresores registrados. Sin embargo, es importante tener en cuenta que estos perfiles solo representan la información que hemos obtenido y no se puede generalizar a todos los agresores o asumir que aquellos que tienen estas características son los más propensos a cometer discriminación.

En general, la mayoría de los agresores no forman parte de la población LGBTIQ+. Es decir, la mayoría de las agresiones contra la comunidad LGBTIQ+ son cometidas por personas que se perciben como diferentes a las personas LGBTIQ+ y que establecen una relación de oposición con ellas. Por ejemplo, los hombres heterosexuales se presentan a sí mismos como diferentes de los hombres homosexuales y establecen una relación de jerarquía donde la heterosexualidad es vista como la forma dominante y "normal".

En particular, los hombres cisgénero heterosexuales que representan a una institución o establecimiento, ya sea público o privado, han sido los agresores más comunes en casos de discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género y/o diversidad corporal. Estos hombres a menudo se sienten legitimados o exentos de responsabilidad por sus acciones porque representan a una organización o porque están acompañados por otros que piensan como ellos.

Sin embargo, es posible que existan otros factores que influyan en el comportamiento de los agresores y que no hayamos identificado en nuestra investigación.

CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS



Para abordar la caracterización de las personas afectadas por hechos de discriminación o violencia con motivo de diversidad corporal, orientación sexual, identidad y/o expresión de género, reales o percibidas, nos concentramos en los 72 casos documentados que afectaron directamente a individualidades.



El análisis se realizó con base a los 72 casos de individualidades, ya que sobre ellos se cuenta con mayor información acerca de las personas afectadas, así como de los hechos y las consecuencias de los mismos.

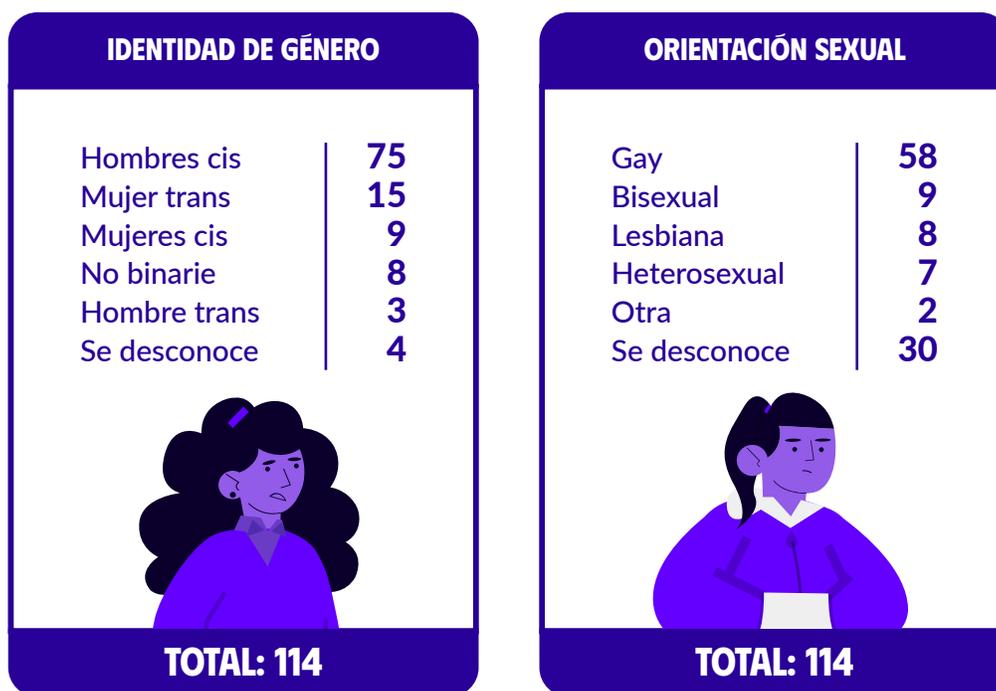
De estos casos encontramos 114 víctimas totales, de las cuales 11 fueron víctimas fatales; aunque se desconoce con exactitud la motivación detrás de los asesinatos, todas ellas forman parte de la población LGBTIQ+).

En el 70,8% de los casos registrados, las personas afectadas se encontraban solas, resultando afectadas 51 personas; mientras que en el 29,2% de los casos estaban acompañadas, afectando a 63 personas, lo que indica que la mayoría de las agresiones ocurrieron cuando las personas LGBTIQ+ estaban solas. Esta situación demuestra la mayor vulnerabilidad que enfrentan cuando no tienen compañía y tienen una expresión de género o identidad distinta a la asignada al nacer, o cuando manifiestan ser o son consideradas LGBTIQ+.



Por otro lado, cuando las personas LGBTIQ+ están acompañadas de personas de confianza o que también pertenecen a esta población, es posible que se sientan más seguras y se atrevan a expresar su identidad y afectividad sin temor a la discriminación. Por ejemplo, una pareja del mismo género puede mostrarse afecto o bailar juntas en presencia de amigos y conocidos.

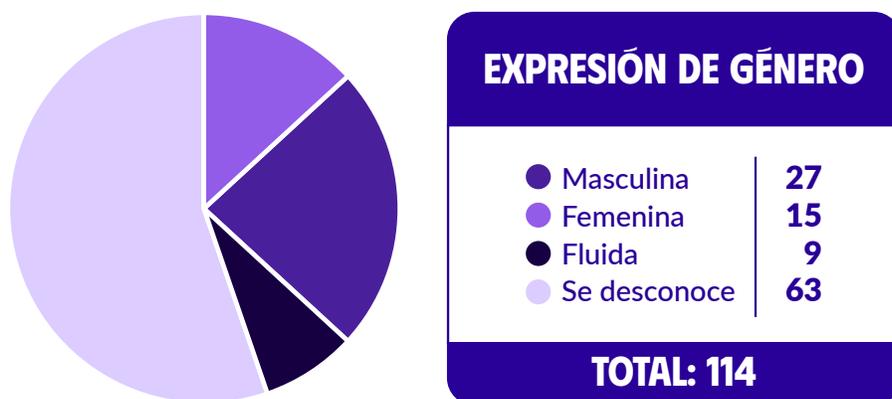
Es importante destacar que las situaciones de discriminación pueden ocurrir en cualquier lugar, desde un parque o plaza pública hasta un centro comercial o lugar nocturno para adultos. El detonante común suele ser la expresión de afecto, algo completamente normalizado y permitido en parejas de géneros diferentes, pero aún estigmatizado y cuestionado en parejas del mismo género.



Las personas documentadas son en su mayoría personas que se identificaron con el género asignado al nacer, por lo tanto, su pertenencia a la población LGBTIQ+ está asociada a su orientación sexual, siendo los hombres cisgénero y homosexuales la mayoría. A pesar de que no se pudo precisar la orientación sexual de 30 personas afectadas, es importante resaltar que estas sienten atracción romántica y/o sexual por personas de su mismo género o más de uno.

Las mujeres trans fueron el segundo grupo más afectado durante nuestro periodo de documentación, independiente de su orientación sexual. Esto evidencia que, para una persona, el no identificarse con el género asignado al nacer representa una situación de vulnerabilidad, ya que, por el simple hecho de atreverse a expresarse de acuerdo a su identidad, fueron víctimas de múltiples discriminaciones.

En cuanto a las personas heterosexuales dentro de nuestras estadísticas, se debe a que son personas trans o cisgénero que fueron discriminadas por haber sido percibidas o asociadas a personas LGBTIQ+.



El desconocimiento sobre la expresión de género de la mayoría de las personas afectadas se debe a dos factores:

- La limitación o imposibilidad de acceder a la información directamente de la persona afectada o de alguien cercano a ella.
- El poco conocimiento que tienen las personas afectadas sobre esta categoría.

Además, es importante destacar que existe una estrecha asociación entre el concepto de género y el de expresión de género, lo que puede llevar a la confusión entre ambos términos y a su uso como sinónimos. También es posible que predomine una expectativa sobre la expresión de género que se debe tener en función de la identidad de género, por ejemplo, que los hombres cis o trans deben ser masculinos y que las mujeres cis o trans deben ser femeninas. Sin embargo, la expresión de género es una variable compleja y puede ser difícil de responder porque se desconoce, resulta redundante, prefieren reservarse la información o se encuentra en proceso de definición.

ABIERTAMENTE LGBTIQ+



De todas las personas registradas, pudimos obtener información suficiente de 68 de ellas para constituir perfiles más completos, y sobre ellos continuaremos realizando el resto del análisis para la caracterización de las personas afectadas.

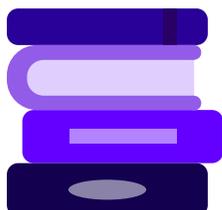
Según lo documentado, al menos el 55.9% de las víctimas son abiertamente LGBTIQ+. El hecho de que la mayoría de estas personas sean abiertamente LGBTIQ+ les da la opción de comunicar si han sufrido algún tipo de discriminación por pertenecer a esa población. En los casos en los que las personas no responden o se desconoce, esto se debe a no haber podido contactarlas o al hecho de que prefieren ser discretos con la información.

| EDADES | |
|--------------------------------|-------|
| Adultos jóvenes (19 a 26 años) | 32.4% |
| Adultos (27-59 años) | 11.8% |
| Adolescentes (12-18 años) | 2.9% |
| Se desconoce | 52.9% |

TOTAL: 68 PERSONAS (100%)

En función de la documentación realizada señalamos que los afectados son principalmente adultos jóvenes, con edades entre los 19 y 26 años; seguido por los adultos entre 27 y 59 años.

NIVEL EDUCATIVO



| | |
|-------------------------------|-------|
| Educación superior completa | 26.5% |
| Educación superior incompleta | 16.2% |
| Secundaria completa | 7.4% |
| Educación técnica completa | 1.4% |
| Secundaria incompleta | 1.4% |
| Se desconoce | 47.1% |

TOTAL: 68 PERSONAS (100%)

De acuerdo a la información recopilada podemos afirmar que la mayoría de "personas afectadas se encontraban cursando estudios universitarios o ya los finalizaron.

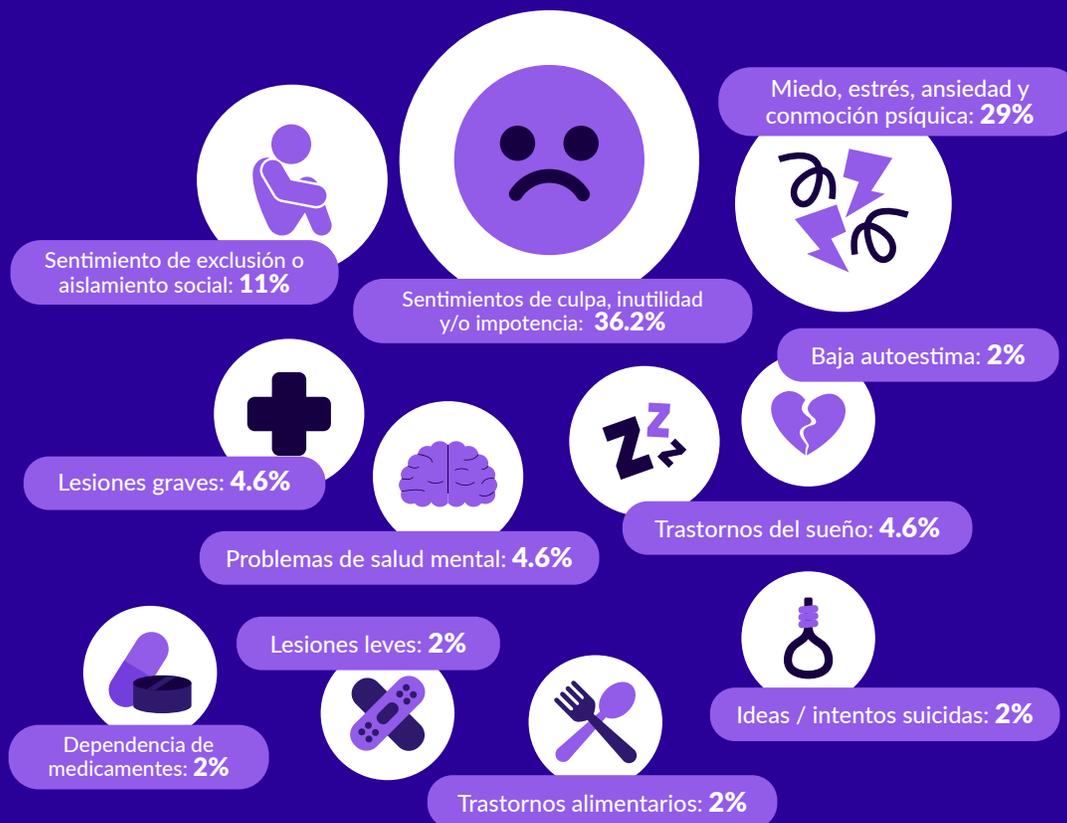


EFFECTOS O CONSECUENCIAS EXPRESADAS POR LAS PERSONAS AFECTADAS

De los datos recopilados, hemos identificado los principales efectos o secuelas experimentados por algunas personas afectadas después de un acto de violencia por ser o parecer LGBTIQ+. En algunos casos, es posible que hayan experimentado varios de estos efectos al mismo tiempo, siendo los sentimientos de culpa, inutilidad o impotencia los más destacados, seguidos del miedo, estrés, ansiedad y trauma psicológico.

También destacan los sentimientos de exclusión o aislamiento social, lesiones graves, problemas de salud mental, trastornos del sueño, así como baja autoestima, dependencia de medicamentos, ideación o intentos de suicidio, trastornos alimentarios e incluso diversas formas de lesiones físicas.

Estas son consecuencias de estar expuestos o alertas ante las diversas posibilidades de enfrentar algún tipo de prejuicio debido a su orientación sexual o identidad de género, y por la dificultad de acceder a instituciones u organizaciones que presten servicios especializados a esta población.



AYUDA REQUERIDA POR PERSONAS LGBTIQ+ AFECTADAS

A propósito de lo señalado anteriormente, hemos indagado sobre la ayuda solicitada por parte de las personas LGBTIQ+ en situaciones de violencia, con el objetivo de proporcionar información oportuna para que puedan acceder a los distintos servicios según sus necesidades.

En la mayoría de los casos, las personas no respondieron a la pregunta de si requerían asistencia, lo que puede estar relacionado con la falta de conocimiento acerca de las medidas a tomar ante una situación de discriminación, y por lo tanto, no saber qué hacer ni qué necesitar.

Entre las personas afectadas que solicitaron algún tipo de ayuda, la mayoría pidió asesoramiento legal, lo que puede deberse a la falta de información sobre cómo presentar una denuncia formal. El siguiente tipo de asistencia más solicitada fue la ayuda psicológica, especialmente por aquellos que experimentan una violencia constante o que tienen un acceso limitado a soluciones.

Los casos en que las personas afectadas querían contactar con redes u organizaciones LGBTIQ+ eran más comunes en personas que vivían en áreas remotas del país, donde la presencia de organizaciones y activistas de derechos humanos LGBTIQ+ es limitada.

Aquellos que expresaron no necesitar ayuda fueron víctimas de situaciones puntuales que ocurrieron en un momento determinado, por lo que era imposible hacer un seguimiento o incidencia en el futuro.



Finalmente, podemos decir que existe una importante necesidad de comunicar las violencias experimentadas, pues en la mayoría de los casos, las personas realizaron denuncias de algún tipo (en algunos casos más de un tipo de denuncia). El 73,6% de estas denuncias fueron por redes sociales, las cuales permiten a las personas afectadas exteriorizar lo ocurrido, alertar a otras personas sobre este tipo de situaciones y acercarles a algún tipo de justicia social, sobre todo en contextos donde la ausencia de Estado de Derecho, la impunidad y el retardo procesal destacan.

En el 17.5% de los casos reportaron las violencias al Observatorio, en muchos casos porque no podían o no querían hacerlo públicamente debido a las implicaciones que podría acarrear. En otros casos, consideraban que compartir los hechos permitiría exponer este tipo de situaciones, identificarlas y contribuir a generar algún tipo de acción posterior.

Por último, resulta notorio que pocas personas, solo el 8.9% comunicaron haber acudido a alguna institución receptora de denuncias. En cuatro de los casos, las denuncias fueron interpuestas ante Fiscalías del estado Miranda y del Distrito Capital, mientras que tres casos fueron reportados ante comisarías (dos en el Distrito Capital y uno en el estado Bolívar). Esto podría insinuar una falta de confianza en las instituciones receptoras de denuncias, debido a la falta de respuesta y revictimización por parte de funcionarios cuando las personas afectadas acuden a interponer denuncias.

En el 27.8% de los casos, desconocemos si las personas afectadas realizaron o no algún tipo de denuncia. Y en el 13.4% de los casos, las personas afectadas expresaron no haber denunciado por considerar que era una pérdida de tiempo, no saber a dónde ir, querer mantener la privacidad o no poder identificar a los agresores. Estas razones están relacionadas con la falta de acceso a la justicia o el desconocimiento que tienen las personas afectadas sobre estos procesos. Por ejemplo, el hecho de que las personas consideren que es una pérdida de tiempo se debe a experiencias personales previas o de terceras personas que esperaron mucho tiempo para ser atendidos, que les tocó volver en otro momento o que simplemente no fueron atendidos.



PERFIL DE LAS PERSONAS AFECTADA

Nos permitiremos hacer un perfil de las personas que más experimentaron algún tipo de discriminación. Es importante destacar que esta descripción sólo hace referencia a la información obtenida durante el proceso de documentación llevado a cabo por el Observatorio, es decir, refleja la realidad de los casos a los cuales tuvimos acceso y estos corresponden principalmente a hombres cisgéneros y homosexuales. Por lo tanto, la descripción aquí presente no representa a la totalidad de personas LGBTIQ+ que han sido sufridos discriminación o violencia.

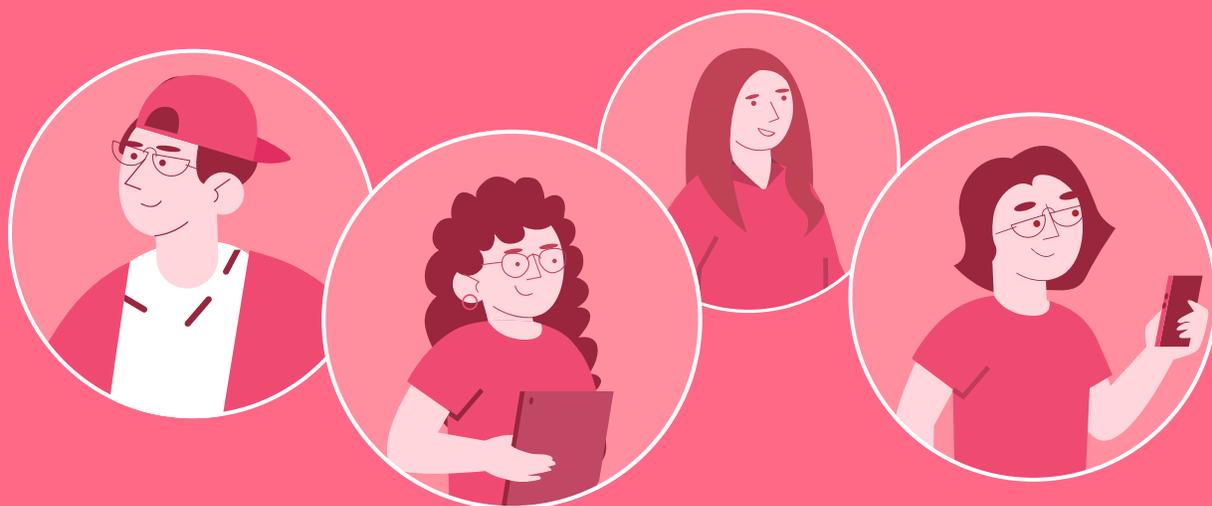
De acuerdo a esta información, en los casos documentados por el Observatorio, los hombres cisgénero, principalmente homosexuales, de edades entre 19 y 26 años y que cursan o han cursado estudios universitarios, fueron los que más experimentaron algún tipo de discriminación o violencia asociada a ser o parecer LGBTIQ+. La discriminación tuvo consecuencias como sentimientos de culpa, inutilidad, impotencia, miedo o estrés, posiblemente por ser personas que se atrevieron a expresarse en función de quienes son. El hecho de ser abiertamente LGBTIQ+ pudo haber influido en la decisión de comunicar lo experimentado y denunciar públicamente, aunque no tuvieran claro si necesitaban algún tipo de asistencia.

ACTIVISTAS BAJO ACECHO



La labor de defensa de derechos humanos en Venezuela se ve agravada por obstáculos adicionales cuando se centra en temas como la diversidad sexual, los derechos sexuales y reproductivos y otros relacionados con la orientación sexual, identidad o expresión de género y/o diversidad corporal. Esto se debe a los grandes estigmas y prejuicios sociales que enfrentan estas personas, lo que genera narrativas contrarias a los derechos humanos y fomenta aún más el odio y la discriminación.

En este apartado se revisan casos específicos de activistas LGBTIQ+ y feministas que han sufrido diversos tipos de violencia debido a su mayor exposición pública y a su defensa de los derechos humanos. Esta selección de cuatro defensores de derechos humanos no pretende ser representativa de la totalidad de los activistas en el país, sino visibilizar algunas de las realidades a las que se enfrentan aquellos que asumen esta importante labor en la sociedad.





MELANIE AGRINZONES

Es internacionalista y co-fundadora de la organización **Uqira**, un colectivo feminista independiente que documenta y promueve la movilización por la exigencia de derechos de las mujeres y derechos LGBTQ+.

Como activista desde sus cuentas personales en redes sociales, informa y comparte sus posturas referentes a la situación de los derechos humanos en Venezuela. Esto ha desencadenado un acoso digital en su contra por parte de personas que están en desacuerdo con el feminismo y la igualdad de derechos para personas de la diversidad sexual.

“Ya sé que cuando voy a tuitear algo que es polémico, genuinamente por salud mental silencio el tuit, no respondo, salgo de twitter y me pongo a hacer otra cosa. A principios del año pasado que estaba muy activa en redes, se volvió algo muy común. Recibí cantidades absurdas de comentarios misóginos, machistas y lgtbifobicos. Incluso podía escribir algo de mi cotidianidad y me atacaban. Se volvió algo muy común.” – Melanie Agrinzones.

Según el artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y el informe de 2018 de la REVM-ONU,¹⁴ se define a la violencia de género en línea en contra de las mujeres como:

“Cualquier acción o conducta en contra de la mujer, basada en su género, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, económico o simbólico, en cualquier ámbito de su vida, la cual es cometida, instigada o agravada, en parte o en su totalidad, con la asistencia de las tecnologías de la información y comunicación.”

Por su parte, el informe de ciberacoso y ciberviolencia contra las mujeres y niñas de la ONU hace un análisis del segundo capítulo de la Convención de Belém do Pará, en el que expresa que este tipo de violencias puede ser perpetrada por cualquier persona en el contexto de las interacciones de la comunidad digital desarrolladas en las plataformas de internet, como es el caso de actos de ciberacoso en redes sociales por parte de usuarios de internet desconocidos.

“¿Qué ha significado esto para mí? Por lo menos en la parte de redes sociales me ha afectado a nivel de salud mental –bastante–, el exponerme cada vez que voy a escribir algo, lo pienso un montón. Yo no subo fotos por ejemplo con mi familia y trato de no subir casi fotos mías. Para que los ataques no sean tan personales. No sé si está bien, pero puedo lidiar más con que sean ataques hacia lo que estoy haciendo o mi postura como activista que ataques personales. Aun así ha afectado mi salud mental. Entonces he decidido no exponerme tanto en redes.”
– Melanie Agrinzones.

Intimidar y/o amedrentar a las mujeres a través de la violencia digital por sus opiniones, no es un caso aislado ni un fenómeno actual. El mismo patrón desigual y de discriminación por género que se ha mantenido sistemáticamente en lo físico, trasciende a lo virtual con el mismo objetivo de silenciar, desacreditar sus argumentos, subestimar y limitar su participación en lo público, sobre todo si son una figura representativa de lo que defienden o expresan. Aunque los perfiles agresores pueden variar en características, en el caso de Melanie, la mayoría tienen una identidad masculina.

Entre el grupo de mujeres más propensas a ser víctimas de violencia digital, el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) destaca:

“Activistas y defensoras de los derechos humanos de las mujeres y LGBTIQ+, mujeres identificadas como feministas, defensoras de la igualdad de género y activistas trabajando en el ámbito de la salud sexual y reproductiva. En estos casos, la forma más frecuente de violencia es el ciberacoso, el cual busca amedrentarlas, propiciar su autocensura y silenciar opiniones relacionadas con temas que giran alrededor de cuestiones de género e igualdad.”



TRISTÁN

Es un hombre trans, activista digital. Se dedica a crear contenido informativo en redes sociales sobre diversidad sexual y de género. Ha sido víctima de insultos y ciberacoso en distintos niveles, que van desde comentarios de odio “leves” hasta los más fuertes como amenazas de muerte.

“He recibido mensajes directos en Instagram que buscan ofenderme por mi identidad. Especialmente de personas religiosas tratando de hacerme ver que mi estilo de vida no está bien”.
– *Tristán*

Una de las experiencias que destaca es su experiencia subiendo contenido en la app Kwai, que es similar a TikTok. Recibía alrededor de 200 comentarios homofóbicos y transfóbicos al día. Como lo establece el MESECVI en su análisis de los grupos de personas que enfrentan un riesgo más alto de ser víctimas de violencia de género en línea, se encuentran:

“Integrantes de la comunidad LGTBIQ+ que desafían la heteronormatividad de género y sexualidad, en contra de quienes la violencia se dirige con el fin de invisibilizar e invalidar sus identidades y experiencias de vida.”

“No soy alguien a quien le afecten fácilmente ese tipo de cosas, pero fue tan intenso que incluso preferí que mi bandera trans no fuese tan visible en los videos (porque mi identidad trans era lo que más atacaban), hasta que dejé de hacer contenido allí. En ese tiempo que hice contenido para Kwai tuve episodios de ansiedad, cada notificación que me llegaba me aterraba pues pensaba que era otro comentario de odio más”. – *Tristán*

La UNICEF en su campaña de ciberacoso, qué es y cómo detenerlo, explica las consecuencias de ser persona afectada de esta intimidación por tecnologías digitales. En principio la víctima podría sentir como si el ataque fuese presencial o en todas partes, incluyendo su hogar. Las consecuencias pueden durar largo tiempo y perjudicar de muchas maneras, incluso creyendo que no hay salida al problema.

Puede afectar en el ámbito mental y emocional, haciendo sentir a la persona preocupada, avergonzada, estúpida, asustada o enfadada. Incluso estas emociones pueden hacer que pierda interés en lo que le gusta. También de forma física al experimentar cansancio (pierde el sueño) o sufrir dolores de estómago y de cabeza. Tristán, quien se dedica más a utilizar TikTok, señala que su experiencia en esta plataforma con los comentarios de odio ha sido menos agresiva y afortunadamente no le afecta.



GEO VELASQUEZ

Es un persona no binaria, activista, fundadore de la organización Okay No, que trabaja en la promoción y exigibilidad de derechos humanos de las personas LGBTQ+ con especial énfasis en el estado Zulia. Por su identidad de género ha sido víctima de diversas agresiones.

“Durante el 2022 obtuve mayor visibilidad en las redes sociales y esto a pesar de que fue algo bueno porque pude llevar un mensaje de no discriminacion a más personas, tambien me expuso a comentarios –en su mayoría transfobicos y no binario fobicos-. Desde respuestas llenas de desinformación hasta amenazas de muerte. Todo esto en el contexto de las redes sociales. Lo que me llevó a usar solo Twitter para el activismo y poner el resto de mis redes sociales privadas”. – Geo Velasquez

La investigación de ciberacoso y ciberviolencia detalla una clasificación de consecuencias por violencia digital, en la que señalan la movilidad limitada en espacios en línea y/o fuera de línea:

“Se presentan en casos en los que las mujeres o en este caso persona no binaria, tienen que abandonar una determinada plataforma de internet o red social ante el ataque constante. También contempla cuando deben cambiar de dirección física por las amenazas de agresión en los medios digitales.”

“En general podría decir que ahora tomo muchas precauciones en las redes sociales, trato de exponer menos a mis amigxs y familiares. También cuando hago un tweet y empiezo a recibir mucho odio, lo silencio para así no leer los comentarios. A pesar del acoso, también he podido recibir por parte de algunas cuentas y personas, comentarios en apoyo y solidaridad conmigo”. - Geo Velasquez

A pesar de que estos informes dan a conocer una investigación referencial de la situación, existe un vacío de estudios con características interseccionales que puedan atacar puntualmente las causas y consecuencias del problema, además de servir como instrumento para crear precedentes y trabajar en la erradicación de este tipo de violencias. Se sigue subestimando lo que pasa en el mundo digital por no ser tangible como lo físico.

Es importante tener siempre en cuenta que lo que experimentan las personas como resultado de la violencia digital, es tan real como lo que puede sentir cualquier víctima de acoso, abuso y violencia de género en un plano terrenal o material. E incluso puede condicionar y perjudicar su cotidianidad o decisiones en torno al ciclo o contexto de abuso.

Señalan en la investigación de Conocer para Resistir: violencia de género en línea en Perú de la Asociación Civil Hiperderecho:

“El miedo, la frustración y el sufrimiento que genera la ciberviolencia son experiencias reales, plasmadas en el cuerpo, la mente y la memoria de las personas afectadas que vulneran sus derechos y no les permiten vivir su vida de manera plena y libre”.

Además del hostigamiento digital, Geo también ha experimentado violencia de forma presencial en los trabajos que ha realizado sobre derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, intersexuales, queer, entre otras.

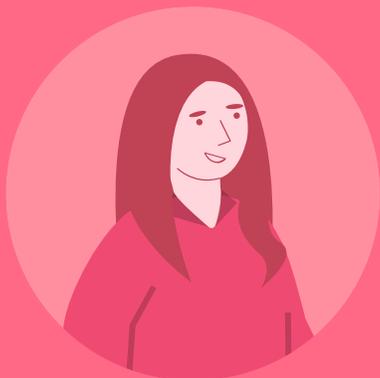
“En las actividades presenciales las miradas y los susurros siempre se hacen presente. Las microagresiones por parte de las personas me han hecho no solo crear un escudo si no también limitarme a que lugares asistir para proteger al grupo de personas que estemos en la actividad”. – Geo Velasquez

Las microagresiones son acciones violentas que se llevan a cabo de forma sutil y pueden ser intencionales o no. Estos comportamientos o expresiones están cargados de prejuicios hacia grupos históricamente marginados por su raza, género, religión u orientación sexual. Puede hacerse en forma de comentarios, interacciones, lenguaje corporal u otras maneras que buscan hacer sentir menos válido a un grupo o una persona.

Lo que diferencia a las microagresiones de las demás formas de agredir a alguien, es su forma. Pueden hacerse de un modo tan delicado o leve que en ocasiones ni siquiera se está consciente del ataque que representa para la persona o grupo.

“En Maracaibo específicamente nos pasó que un grupo antiderecho se acercó a una de nuestras actividades tratando de impedirla, a pesar de que teníamos un permiso de la alcaldía para hacer la actividad” – Geo Velasquez

Entre los agresores o grupo partícipe del hostigamiento a activistas de derechos LGBTIQ+, derechos sexuales y reproductivos y/o derecho de las mujeres, se encuentran los colectivos religiosos que son una gran oposición a la lucha por derechos de la diversidad sexual. De forma estratégica utilizan su poder, no sólo para diferir en la reivindicación de igualdad de personas de la diversidad sexual y de género si no también reproducen comportamientos y/o acciones violentas.



RICHELLE BRICEÑO

Es una mujer trans y política. Su trabajo como activista en Derechos Humanos la ha expuesto a ser víctima de distintas formas de violencia.

“El ser una figura pública cada vez más visible en medios de comunicación y RRSS me ha llevado a recibir múltiples ataques. He sido sometida al escarnio público en señal abierta de televisión nacional donde se ha usado mi nombre muerto para identificarme, con el único fin de atacarme y exponerme a la burla. En las Redes Sociales cuentas falsas se dedican a hacer comentarios a mis tuits y denuncias desde la transfobia para generar odio hacia mi labor como defensora de DDHH”. – Richelle Briceño

Como mencionan las investigaciones de violencia digital, las personas de la comunidad LGBTIQ+ son más propensas a ser víctimas. Sobre todo porque la forma de ejercer agresión es desde el no reconocimiento de sus identidades y sexualidad, invalidando sus vivencias y atentando contra su dignidad.

Llamar a una persona trans por el nombre asignado al nacer puede ser ofensivo y si se hace de forma consciente o con la intención, es discriminación. Por eso se le denomina con el anglicismo deadname o en español, nombre muerto. De esta forma, partidarios de grupos religiosos agredieron a Richelle Briceño en el canal de televisión nacional venezolana Globovisión. Este ataque no quedó aislado, se extendió a redes sociales, donde continuó la violencia digital a través de una narrativa que reprodujeron otros seguidores.

Esa ampliación de la agresión a otras áreas digitales, responde a los dos tipos de responsables que perpetran violencia en línea según el MESECVI:

1. La persona perpetradora original: quien comete el acto inicial de violencia digital o crea, manipula o publica por primera vez la información dañina, datos personales o imágenes íntimas, sin el consentimiento de la víctima.

2. La o las personas perpetradoras secundarias: aquella persona o grupo de personas que participa en la continuación y propagación de un acto de violencia en línea al reenviar, descargar, volver a publicar o compartir información dañina, datos personales o imágenes íntimas obtenidas sin el consentimiento de la víctima.

En los casos en los que se pronuncia alguna personalidad religiosa o antiderechos sobre las personas LGBTIQ+ es muy común que se desencadene una ola de violencia digital comandada por partidarios de la primera pública o primera persona que originó la matriz de opinión negativa o contraria a las ideas de la persona afectada. Tal ha sido el caso de Richelle, en el que las declaraciones violentas de alguien, traen luego más agresiones por parte de perpetradores secundarios.

“También he recibido amenazas y se me ha denunciado en el Ministerio Público por parte de una diputada suplente de la Asamblea Nacional, resguardándose en el delito de violencia de género por solicitar ante la Asamblea Nacional que se investiguen y sancionen sus discursos de odio. Este es un intento de persecución a nivel de las instituciones del Estado que también es violencia.

Todas estas formas de violencia la que se ejerce en los medios de comunicación, en las RRSS y desde las instituciones del Estado influye muchísimo en la salud mental, en la seguridad y en la disposición personal para seguir trabajando por la defensa de los DDHH en Venezuela”.
– **Richelle Briceño**

Estos casos son una pequeña muestra de las violencias a las que se exponen las personas activistas y defensoras de derechos humanos de la comunidad LGBTIQ+, esto se suma al contexto de criminalización y obstaculización de la defensa de derechos humanos que se lleva a cabo desde las instituciones y medios del Estado venezolano. Estas formas de violencia se agravan por lo repetitivo y sistemático que pueden ser estas formas de agresión a las que se exponen.

En el país se han registrado discursos de odio de funcionarios y funcionarias públicas a activistas LGBTIQ+, ataques y amenazas a activistas y a sedes de organizaciones regionales LGBTIQ+ además de los discursos estigmatizantes y hostigamiento que se hace a todo el movimiento de derechos humanos, esto requiere que el Estado abandone sus políticas de criminalización y tome acciones de protección de las personas defensoras y que además los sistemas de protección regionales y universales puedan incorporar en sus acciones y recomendaciones esta perspectiva.

NI EN VENEZUELA NI CON LOS MISMOS DERECHOS



Ante la inexistencia de políticas públicas, legislaciones y programas orientados hacia la inclusión y garantía de derechos humanos de la población LGBTIQ+ aunado a las necesidades humanitarias presentadas por toda la población, la comunidad forma parte de las grandes olas de migración forzada que sale de Venezuela buscando nuevas oportunidades y la oportunidad de ser y amar libremente.

Según la plataforma 4RV solo en Colombia se encuentran más de 2 millones de personas proveniente de nuestro país, personas que huyen principalmente de la emergencia humanitaria multifactorial que atraviesa las realidades de cada ciudadano. Revisemos algunos casos específicos documentados por organizaciones locales.

* CASO HOMBRE BISEXUAL VENEZOLANO.



En el mes de abril del año 2020, un hombre bisexual mayor de 53 años, fue atendido por urgencias debido a un fuerte dolor abdominal en el Hospital de Belén (Medellín). Él comenta que los funcionarios del Hospital no lo querían atender hasta que pagara una suma superior a \$200.000 pesos. El accedió al pago debido a su estado de salud. Durante la atención médica, fue revictimizado, ya que el médico lo trató de forma despectiva por ser venezolano y, también, lo llamó emo porque tenía varias heridas en todo su cuerpo. Es importante aclarar que él posee un Permiso Especial de Permanencia (PEP), no obstante

no se le había asignado una EPS en este momento, por tal razón, tuvo que asumir todos los gastos médicos.

Fuente: Base datos Caribe Afirmativo - 2021.

Según una investigación llevada a cabo por el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello (CDH – UCAB), Movilidad y Diversidad, expone que el ambiente de prejuicios y discriminación que se vive en Venezuela es un factor que tiene un impacto negativo en la salud mental de la población Lgbtiq+. «Aunque no siempre se identifica como una motivación para salir del país, algunas personas notan la diferencia de ambiente cuando llegan a otros países en los que el entorno es más distendido», cita el informe. Según la investigación del CDH-Ucab, las personas trans, al llegar al país receptor, suelen ser víctimas de discriminación y violencia, incluyendo la exclusión y el rechazo cuando se dedican a trabajos sexuales por los cuales cobran menos por sus servicios.

Es de alta preocupación el reporte de, al menos, 6 asesinatos a personas LGBTIQ+ migrantes de Venezuela en Colombia durante el 2022 según la documentación de distintas organizaciones de la sociedad civil.

* CASO MUJER TRANS VENEZOLANA

Se desempeña como artesana y dibujante en la ciudad de Cartagena de Indias. En el mes de noviembre, precisamente el día de la inundación de más del 70% de la ciudad, la cual fue provocada por el Huracán Iota, ella se encontraba caminando por el centro histórico de Cartagena y la Policía Metropolitana de Cartagena la abordó para decomisar sus artesanías y dibujos aduciendo una invasión indebida del espacio público, impidiéndole seguir trabajando.

Fuente: Base datos Caribe Afirmativo- 2021.



Para 2020 Caribe Afirmativo identificó 41 hechos de violencias a personas migrantes y refugiadas LGBTIQ+ venezolanas donde se identifican, por ejemplo, casos sobre denegación a acceso o atención en el sistema de salud (7), actos de discriminación por prejuicios sexuales (5), prejuicios por nacionalidad (9), abuso policial (3), explotación laboral (2) y homicidio (4, y 3 de ellos de mujeres trans).

La ONG Presente indica que en Perú los derechos más afectados de las personas LGBTIQ+ son el acceso a protección internacional y regularización migratoria, salud, vivienda y condiciones laborales dignas. Además, en este país el matrimonio igualitario y el derecho al reconocimiento legal de la identidad trans aún siguen pendientes de aprobación. “Si yo no me adapto a esta situación en la que me encuentro, incluso poniendo en tela de juicio mi propia identidad, no voy a poder sobrevivir”, dice Pía Bravo, directora de Presente, refiriéndose a las estrategias que implican ocultar la identidad y expresión de género diversas lo máximo posible en situaciones de riesgo o mayor discriminación.

Sobre la situación de personas LGBTIQ+ migrantes la agencia de prensa PRESENTES reporta venezolanos caminantes varados en países de centroamérica durante el 2022 debido a los cambios en las políticas de migración de los Estados Unidos a donde se dirigen luego de su travesía a pie a través de la Selva del Darién.

Alixé, una mujer trans venezolana refugiada en Perú, le cuenta a Amnistía Internacional que para ella los obstáculos van desde los costos de los trámites para obtener la documentación y afiliarse al sistema de identificación, hasta la discriminación directa por el personal de salud. “Para una persona como yo – dice- sacar esos carnés de regularización es muy difícil. Se te hace una odisea tener trabajo, luego sacar los papeles y luego ese papel no sirve para nada”. Cuando por fin se accede a una revisión médica, las falencias y la estigmatización profundizan la experiencia de discriminación y violencia.

Las distintas situaciones descritas en esta recopilación de testimonios e información de organizaciones en los países receptores dibujan un panorama de alta preocupación ante las necesidades de protección ante la violencia y discriminación que pueden estar viviendo las personas LGBTIQ+ venezolanas que huyen de la compleja situación que atraviesa el país.

REFERENCIAS

1. Definiciones tomadas de “conceptos básicos LGBTI sobre violencias” de la CIDH disponibles en:

<https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/terminologia-lgbti.html>

2. De Grazia, M. (2020). *Crímenes de odio contra personas LGBTI de América Latina y el Caribe*. Buenos aires: Autor. Consultado en enero de 2023 en:

<https://www.ilga-lac.org/wp-content/uploads/2020/06/Cri%CC%81menes-de-Odio.pdf>

CEJIL. (2013). *Diagnóstico sobre los crímenes de odio motivados por la orientación sexual e identidad de género en Costa Rica, Honduras y Nicaragua*. América: Autor. Consultado en enero de 2023 en:

<https://www.ilga-lac.org/wp-content/uploads/2020/06/Cri%CC%81menes-de-Odio.pdf>

3. Caso Bálazs vs Hungría. (2015). *Caso Bálazs vs Hungría*. Europa: Autor. Consultado en enero de 2023 en:

https://inclusio.gva.es/documents/162705074/163132311/Marc+legal+CASE+OF+BAL_ZS+v++HUNGARY+EN-ES+traduccio_n+oficial+CENDOJ+++++%285%29.pdf/209c8c14-cf69-49e4-84dd-deef2570fa25

4. Observatorio venezolano de Conflictividad social. (2022). *Informe sobre Conflictividad social en Venezuela, primer semestre de 2022*. Venezuela: Autor. Consultado en enero de 2023 en:

<https://www.observatoriodeconflictos.org.ve/tendencias-de-la-conflictividad/conflictividad-social-en-venezuela-en-el-primer-semestre-de-2022>

5. ENCOVI. (2022). *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida ENCOVI, 2022*. Caracas: Autor. Consultado en febrero de 2023 en:

https://assets.website-files.-com/5d14c6a5c4ad42a4e794d0f7/6153a992d6a443b87ae9b6c8_Cuestionario%20ENCOVI%202021%20NP.pdf

6. Adrián, T. (2019). *Para dejar de ser fantasmas. Informe Comparativo de Condiciones Sociales, Económicas y Culturales de la población LGBT Venezolana en Venezuela y en el extranjero*. Caracas: Autor. Consultado en enero de 2023 en:

https://www.academia.edu/41502594/Para_dejar_de_ser_Fan-tasmas_Tamara_Adrian_Estudio_LGBT_Venezuela_exilio

7. Instituto Nacional de Estadísticas. (2011). *XIV Censo Nacional de población y vivienda*. Caracas: Autor. Consultado en enero de 2023 en: <http://www.ine.gov.ve/documentos/-Demografia/CensodePoblacionyVivienda/pdf/nacional.pdf>

8. Ley Orgánica del Registro Civil. (2009). *Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela 39.264, septiembre, 2009*. Consultado en enero de 2023 en: http://www.cne.-gob.ve/web/documentos/registro_civil/2009/LORC2009.pdf

9. Maldonado, J. (2022). Pintas contra la diversidad preocupan a la comunidad LGBTIQ+ en la frontera. *Diario La Nación*. Consultado el 05 de noviembre de 2022 en: <https://fronteraplus.lanacionweb.com/pintas-contra-la-diversidad-preocupan-a-la-comunidad-lgbtqi-en-la-frontera/>

10. Meganoticias. (2022). Adolescente estrangula a hombre de 70 años con el cable de un televisor durante encuentro en un hotel. *Meganoticias*. Consultado en enero de 2023 en: <https://www.meganoticias.cl/mundo/364620-adolescente-asesina-adulto-mayor-hotel-venezuela-1ab.html>

11. El Siglo. (2022). Hombre que asesinó y quemó a dos mujeres fue capturado. *El Siglo*. Consultado en enero de 2023 en: <https://elsiglo.com.ve/2022/03/18/hombre-que-asesino-y-quemo-a-dos-mujeres-fue-capturado/>

Gazcón, L. (2022). En Palavecino asesinaron a dos mujeres y quemaron sus cuerpos en un basurero. *Runrunes*. Consultado en enero de 2023 en: <https://runrunes.org/monitor-de-victimas/464119/monitordevictimaslara-en-palavecino-asesinaron-a-dos-mujeres-y-quemaron-sus-cuerpos-en-un-basurero/>

González, E. (2022). Ubican al presunto homicida de jóvenes quemadas en Palavecino. *La Prensa Diario de Lara*. Consultado en enero de 2023 en: <https://www.laprensalarara.com.ve/nota/44269/2022/03/ubican-al-presunto-homicida-de-jovenes-quemadas-en-palavecino>

12. Hung, R. [@ricardohung.bears]. (6 de enero de 2022). Ahorcado y Quemado Estilista en Falcón Venezuela el 3er Crimen de Odio 2022. *Instagram*. Consultado en enero de 2023 en:
<https://www.instagram.com/p/CYZXm5aIYIC/>

Revilla, I. (2022). Falcón | Joven mató a un estudiante de medicina y luego incendió su casa. *El Pitazo*. Consultado en enero de 2023 en:
<https://epthelinkdos.tk/sucesos/falcon-joven-mato-a-un-estudiante-de-medicina-y-luego-incendio-su-casa/>

13. Hung, R. [@ricardohung.bears]. (17 de febrero de 2022). Carabobo comienza el Odio 2022 a la comunidad gay. *Instagram*. Consultado en enero de 2023 en:
<https://www.instagram.com/p/CaFKBYOuCdR/>

Tovar, C. (2022). Abogado fue estrangulado dentro de su casa para robarlo en San Diego. *La Calle*. Consultado en enero de 2023 en:
<https://lacalle.com.ve/sucesos/abogado-fue-estrangulado-dentro-de-su-casa-para-robarlo/>

Valdiviezo, D. (2022). Asesinato del abogado Melvin Campos en San Diego quedó esclarecido. *Noticias 24 Carabobo*. Consultado en enero de 2023 en:
<https://noticias24carabobo.com/asesinato-abogado-melvin-campos/>

14. Hung, R. [@ricardohung.bears]. (12 de marzo de 2022). *Se Nos fue Alex* Muy triste enterarse la partida de un amigo en la ciudad de Caracas. *Instagram*. Consultado en enero de 2023 en:
<https://www.instagram.com/p/CbAM51YO4sp/>

15. Hung, R. [@ricardohung.bears]. (15 de marzo de 2022). Barcelona estado Anzoátegui comienza el Odio 2022 a la comunidad gay. *Instagram*. Consultado en enero de 2023 en:
<https://www.instagram.com/p/Cbl23I5O4Zk/>

Lunar, M. (2022). De múltiples puñaladas asesinaron a un hombre en su apartamento al norte de Anzoátegui. *Diario El Vistazo*. Consultado en enero de 2023 en:
<https://diarioelvistazo.com/de-multiples-punaladas-asesinaron-a-un-hombre-en-su-apartamento-al-norte-de-anzoategui/>

16. El Universo. (2022). Investigan el asesinato de Carlos Escobar, director del concurso Nuestra Belleza Venezuela. *El Universo*. Consultado el 23 de noviembre de 2022 en:

<https://www.eluniverso.com/entretenimiento/gente/investigacion/investigacion-el-asesinato-de-carlos-escobar-director-del-concurso-nuestra-belleza-venezuela-nota/>

Fuentes, L. [@lysaurafuentes]. (21 de noviembre de 2022). Familiares de Carlos Escobar, directivo del Concurso Nuestra Belleza, se encontraban acá en la morgue de Bello Monte. *Twitter*. Consultado el 21 de noviembre de 2022 en:

<https://twitter.com/lysaurafuentes/status/1594723515856572418>

17. Tineo, F. (2022). Por cobro de pelucas asesinaron a transexual en la Avenida Lara. *Notitarde*. Consultado el 25 de noviembre de 2022 en:

<https://www.notitarde.com.ve/sucesos/15526/por-cobro-de-pelucas-asesinaron-a-transexual-en-la-avenida-lara>

18. Camargo, J. (2022). Estrangularon y robaron a un joven dentro de su apartamento en Quinta Crespo. *Noticias Todos Ahora*. Consultado en diciembre de 2022 en:

<https://www.todosahora.com/sucesos/estrangularon-y-robaron-a-un-joven-dentro-de-su-apartamento-en-quinta-crespo/>

19. Roa, K. (2022). Mujer intentó matar a su ex novia por celos en Bolívar. *La Voz*. Consultado el 01 de diciembre de 2022 en:

<https://diariolavoz.net/2022/12/01/mujer-intento-matar-a-su-ex-novia-por-celos-en-bolivar/>

20. El Tequeño. (2022). «Le cortaron la cara por ser gay», denuncian caso de homofobia en Los Teques. *El Tequeño*. Consultado en agosto de 2022 en:

https://xn--eltequeo-j3a.com/le-cortaron-la-cara-por-ser-gay-denuncian-caso-de-homofobia-en-los-teques/?utm_source=ReviveOldPost&utm_medium=social&utm_campaign=ReviveOldPost

21. Jessie, E. [@JessieEva2000]. (29 de julio de 2022). La discoteca "LGBT+" Wings, de Maracaibo, Venezuela, es transfóbica. *Twitter*. Consultado en agosto de 2022 en:

<https://twitter.com/JessieEva2000/status/1553096178241359872>

Orgullo LGBTI Venezuela. [@orgullolgbtive]. (29 de julio de 2022). Denuncian transfobia en la discoteca LGBTI Wings de Maracaibo. *Instagram*. Consultado en agosto de 2022 en:

<https://www.instagram.com/p/CgnsQnfOGun/>

22. Orgullo LGBTI Venezuela. [@orgullolgbtive]. (11 de noviembre de 2022). Vigilantes del C.C. Lago Mall de Maracaibo sacan a una pareja por ser gay. *Instagram*. Consultado el 11 de noviembre de 2022 en:

<https://www.instagram.com/p/Ck1gEMwOSHd/>

23. Espacio Público. (2022). Diputada regional de Táchira hostigó verbalmente al periodista Gabriel Bastidas. *Espacio Público*. Consultado en agosto de 2022 en:

<https://espaciopublico.org/diputada-tachirens-hostigo-verbalmente-a-gabriel-bastidas/>

IPYS Venezuela. (2022). Alerta IPYSve | Legisladora de Táchira hostigó al periodista Gabriel Bastidas. *Instituto Prensa y Sociedad Venezuela*. Consultado en agosto de 2022 en:

<https://ipysvenezuela.org/alerta/alerta-ipysve-legisladora-de-tachira-hostigo-al-periodista-gabriel-bastidas/>

24. Duque, D. [@Lizduquesa]. (4 de agosto de 2022). Abro hilo de como un PNB homófobo abusó de su autoridad hoy deteniendo a mi hijo heterosexual en el Parque Los Caobos. *Twitter*. Consultado en agosto de 2022 en:

<https://twitter.com/Lizduquesa/status/1555381536849027074>

Orgullo LGBTI Venezuela. [@orgullolgbtive]. (9 de agosto de 2022). Denuncia que PNB amenazó con detener a un joven en Caracas por sospechar que era gay. *Instagram*. Consultado en agosto de 2022 en:

<https://www.instagram.com/p/ChDN2OGugcn/>

25. Género Conciencia. [@generoconcienci]. (14 de marzo de 2022). Despiden a profesora de educación física en Carabobo por ser lesbiana. *Twitter*. Consultado en agosto de 2022 en:

<https://twitter.com/GeneroConcienci/status/1503489469390934018>

26. Género Conciencia. [@genero.conciencia]. (21 de junio de 2022). Denuncia Pública Programa de Radio Rumbos es espacio para la discriminación y el odio hacia personas LGBTIQ+. *Instagram*. Consultado en agosto de 2022 en: https://www.instagram.com/p/CfFbYShOr_0/

27. Monitoreamos. (2022). Alcalde chavista de Guarenas encabezó marcha contra el aborto y derechos LGBT. *Monitoreamos*. Consultado en agosto de 2022 en: <https://bitlymonitor.com/venezuela/alcalde-chavista-de-guarenas-encabezo-marcha-contr-el-aborto-y-derechos-de-personas-lgbt>



DENUNCIA@NOMASDISCRIMINACION.ORG

WWW.NOMASDISCRIMINACION.ORG

📷 @NOMASDISCRIMINACIONVE

🐦 @OVLGBTIQ